



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 523

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de junio de 2019

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 45 DE 2019

(abril 29)

Legislatura 2018-2019

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día lunes 29 de abril de 2019, siendo las 2:20 p. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “*Roberto Camacho Weverberg*”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Gabriel Santos García.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Buenas tardes. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Siendo las 2:20 de la tarde procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Díaz Lozano Élbort  
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
Rodríguez Contreras Jaime  
Santos García Gabriel  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Señor Presidente la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum Deliberatorio.

**Presidente:**

Se volverá a llamar a lista en diez minutos.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Transcurrido el tiempo vuelvo a llamar a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Díaz Lozano Élbort  
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
León León Buenaventura  
López Jiménez José Daniel  
Pulido Novoa David Ernesto  
Rodríguez Contreras Jaime  
Santos García Gabriel  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Uscátegui Pastrana José Jaime  
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin  
Burgos Lugo Jorge Enrique  
Calle Aguas Andrés David  
Córdoba Manyoma Nilton  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
González García Harry Giovanni  
Matiz Vargas Adriana Magali

Peinado Ramírez Julián  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Triana Quintero Julio César.

**Presidente:**

Sírvase leer el Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias  
 Legislatura 2018-2019

Salón de Sesiones de la Comisión Primera  
 “Roberto Camacho Weverberg”

**ORDEN DEL DÍA**

Lunes veintinueve (29) de abril de 2019  
 2:00 p. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos en primer debate para discusión  
 y votación**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*”.

Autores: honorables Representantes César Ortiz Zorro, Édwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, León Fredy Muñoz Lopera, Wilmer Leal Pérez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Andrés David Calle Aguas, Jairo Reinaldo Cala Suárez, David Racero Mayorca. /// **Proyecto de Acto Legislativo número 365**/// Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Gloria Amparo Alonso Másmela; los honorables Senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza Andrade de Osso, Didier Lobo Chinchilla*; y los honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Vergara Sierra, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Pablo Celis Vergel, Juan Manuel Daza Iguarán, Édwin Gilberto Ballesteros Archila, Édgar Alfonso Gómez Román, Wadith Alberto Manzur Imbett, Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

Ponentes: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Álvaro Hernán Prada Artunduaga -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-, Buenaventura León*

*León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Juan Carlos Wills Ospina*.

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** números 171 de 2019, 208 de 2019.

Ponencia Primer Debate: (primera vuelta). **Gaceta del Congreso** número 262 de 2019.

- 2. (Segunda vuelta) Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2018 Cámara, 31 de 2018 Senado**, “*por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política*”.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Ponentes: honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Erwin Arias Betancur -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Losada Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 669 de 2018.

Ponencia Primer Debate (segunda vuelta): **Gaceta del Congreso** número 262 de 2019.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 377 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia*”.

Autores: honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jaime Armando Yepes Martínez, José Vicente Carreño Castro, Astrid Sánchez Montes de Oca, Abel David Jaramillo Largo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Eneiro Rincón Vergara, Neyla Ruiz Correa, César Eugenio Martínez Restrepo, Héctor Javier Vergara Sierra, Jaime Felipe Lozada Polanco, Gustavo Londoño García, Anatolio Hernández Lozano*.

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 214 de 2018.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 260 de 2019.

- 4. Proyecto de Acto Legislativo número 339 de 2019 Cámara**, “*por medio del cual se modifican los artículos 300, 305, 313, 315, 324, 341 y 346 de la Constitución Política de Colombia y se establece el presupuesto bienal para la Nación y las entidades territoriales*”.

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León León, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Félix Alejandro Chica Correa, Juan Carlos Rivera Peña, Ciro Alejandro Rodríguez Pinzón, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Carlos Julio Bonilla Soto, Nidia Marcela*

*Osorio Salgado, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponente: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 159 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 260 de 2019.

**5. Proyecto de ley número 169 de 2018 Cámara, 199 de 2018 Senado,** “*por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal*”.

Autores: El Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*; los honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi, Carlos Alberto Baena, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Carlos Eduardo Enríquez Maya* y el honorable Representante *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Ponentes: honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Óscar Hernán Sánchez León, José Daniel López Jiménez, John Jairo Hoyos García, Juanita María Goebertus Estrada* y *Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 743 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 236 de 2019.

**6. Proyecto de ley número 068 de 2018 Cámara,** “*por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las Personerías en Colombia*”.

Autores: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, José Luis Correa López, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Carlos Julio Bonilla Soto.* Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Julio César Triana Quintero, Adriana Magali Matiz Vargas, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Élbort Díaz Lozano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano* y *Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* 668 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 923 de 2018.

**7. Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara,** “*por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia*”.

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Alfredo Ape Cuello Baute.*

Ponente: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 905 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1159 de 2018.

**8. Proyecto de ley número 190 de 2018 Cámara,** “*por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* 832 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 923 de 2018.

**9. Proyecto de ley número 228 de 2018 Cámara,** “*por medio de la cual se modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo– y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero.*

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 906 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018.

**10. Proyecto de ley número 353 de 2019 Cámara,** “*por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses*”.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Juan Carlos Losada Vargas, Élbort Díaz Lozano, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Édgar Alfonso Gómez Román* y el honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2019.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 262 de 2019.

### III

#### Anuncio de Proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

## IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Gabriel Santos García.*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Seguimos en quórum deliberatorio, ¿si alguno quiere hacer alguna intervención, antes del inicio formal de la Sesión?

Señora Secretaria por favor certifique si tenemos quórum deliberatorio.

**Secretaria:**

Señor Presidente, yo ruego a los Congresistas que se puedan sentar porque no puedo contar si efectivamente existe decisorio o aún continuamos con deliberatorio, es imposible así saber, señor Presidente, si tenemos decisorio.

**Presidente:**

Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, por tercera vez llamo a lista, siendo las 2:45 de la tarde, procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin

Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Élbort

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

González García Harry Giovanni

León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado César Augusto

Matiz Vargas Adriana Magali

Navas Talero Carlos Germán

Peinado Ramírez Julián

Pulido Novoa David Ernesto

Rodríguez Contreras Jaime

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sanchez León Óscar Hernán

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Asprilla Reyes Inti Raúl

Daza Iguarán Juan Manuel

Goebertus Estrada Juanita María

Hoyos García John Jairo

Losada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando

Rivera Peña Juan Carlos

Robledo Gómez Ángela María

Vega Pérez Alejandro Alberto

Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

El Orden del Día ya fue leído, así que usted puede poner en consideración el Orden del Día.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Primer punto. Tiene el uso de la palabra el doctor Buenaventura León, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias señor Presidente. Presidente es para pedirle a la Mesa Directiva, el pasado 6 de marzo se aprobó acá una Proposición para un Debate de Control Político, al Ministro de Salud, al señor Superintendente de Salud y a dos gerentes de los hospitales de Cundinamarca y hay negligencia en el envío de la información. Yo quiero pedirle a la Mesa Directiva que haga un nuevo requerimiento para la información con copia a la Procuraduría a ver si logramos que nos envíen la información requerida en esa Proposición que a bien tuvo la Comisión Primera, de aprobarnos para poder desarrollar ese Debate. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Así se hará. Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, segundo. Proyectos en Primer Debate para discusión y votación.

Primero, **Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*”.

Autores los honorables Representantes: *César Ortiz Zorro, Édwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña*, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla*; la directora del Departamento Nacional de Planeación, *Gloria Amparo Alonso Másmela*; los Senadores *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza Andrade de Osso*, los Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Vergara Sierra, Alfredo Rafael Deluque Zuleta* y otros.

Ponentes los honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Álvaro Hernán Prada Artunduaga -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ángela María Robledo Gómez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Juan Carlos Wills Ospina*.

Proyectos Publicados en las *Gaceta del Congreso* números 171 de 2019, 208 de 2019. Ponencia para Primer Debate en primera vuelta publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2019.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Este Proyecto tiene solo una Ponencia y la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*” **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*”.

Cordialmente *Jaime Rodríguez, Ponente; Andrés David Calle, Ponente; Álvaro Hernán Prada, Ponente; Alfredo Rafael Deluque, Ponente; Buenaventura León, Inti Raúl Asprilla, Juan Carlos Wills, Luis Alberto Albán y Carlos Germán Navas Talero*.

Así que señor Presidente, la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia la firmaron casi todos los Representantes, con la excepción de la doctora Ángela María Robledo.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el señor Coordinador Ponente, el Representante Jaime Rodríguez por diez minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Gracias señor Presidente, yo creo que de pronto sobra tiempo. Todos conocemos que este es el segundo intento que hacemos para tratar de hacer Justicia con las entidades productoras. En el anterior período presentamos un Acto Legislativo que por tiempo se quedó en la Comisión Primera del Senado, hoy lo hacemos, pero ya en forma concertada con el Gobierno y con el Proyecto que presentó el doctor César Ortiz Zorro, con un grupo de Congresistas alternativos, de los Partidos Alternativos. Como sabemos este Proyecto busca mejorarles los recursos a las entidades productoras, tenemos claro que son las entidades productoras, allí donde se explotan los recursos naturales no renovables que son afectadas y que hoy reciben muy poco de toda esa masa económica que se percibe por las mal llamadas Regalías, por eso les quiero agradecer en primera instancia a los Congresistas que en el anterior intento nos acompañaron. Hoy mantenemos la esencia y el objetivo del Proyecto, pero en esta ocasión se estableció un mínimo y un máximo a la cual pueden acceder los departamentos y municipios productores que oscila entre 30 y el 50%.

Igualmente, aquí se propone eliminar nuevamente los OCAD por cuanto sabemos que son órganos que no mejoraron la inversión sino más bien que han venido trabando la inversión y por eso el mismo Gobierno nacional que son los que los coordinan, dice que hay entre 4 a 5 billones de pesos que no se han podido invertir y precisamente por la existencia de estos órganos colegiados y que nosotros queremos eliminar, queremos que no sea en la Constitución que se establezca la forma y en qué se puede invertir sino que sean unos parámetros generales para que se pueda en la ley desarrollar. Y allí también se debe desarrollar cómo va a ser el control, cómo va a ser la forma, de estar atentos a que se haga una correcta inversión. Por eso compañeros, como es un Proyecto que lo hemos estudiado en varias ocasiones, yo les solicito sencillamente que nos acompañen y nos den nuevamente ese voto de confianza, porque aquí no estamos buscando perjudicar a los no productores, estamos es tratando de hacerle un reconocimiento a las entidades productoras para que tengan un mayor

recurso y puedan solucionar los problemas que nos deja la explotación de estos recursos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Calle, diez minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:**

Gracias señor Presidente. Presidente hoy nuevamente nos atrevemos a presentar este Proyecto que es de gran importancia para las regiones, para esas regiones olvidadas, para estas regiones que tienen toda la carga y el impacto que produce socialmente y ambientalmente la explotación de recursos minerales. Y es que todos quieren los recursos de la minería, pero nadie quiere la explotación de estos mismos. Esta frase nos recuerda que naturalmente la minería tiene unos efectos colaterales que si bien deben ser mitigados, afectan de manera importante a las poblaciones, estas afectaciones son diversas en materia cultural, en materia social, en materia de violencia y también en materia ambiental, pero no se trata de ninguna manera de prohibir este sector, que es uno de los más importantes en el país, debe trabajarse cada día porque tengamos una minería responsable, una minería vigilada y cada vez más tecnificada que disminuya al máximo el impacto socioambiental que produce la misma.

Hoy los recursos de Regalías no alcanzan para compensar los daños que se les produce a las regiones productoras, y ese Proyecto de Acto Legislativo precisamente busca cumplir esos principios de eficiencia, de celeridad, de eficacia y de progresividad que consagra la Constitución y las Leyes que regulan la materia de la minería. Hay que atender estas realidades sociales y todos conocemos los casos de extracción minera en La Guajira, en Casanare, en el Meta e incluso en mi región del sur del departamento de Córdoba donde tenemos la mina a cielo abierto más grande del hemisferio, pero la gente se queja por la miseria y la pobreza en la que los ha condenado a vivir el actual Régimen de Regalías, todos tenemos que ayudar para que la minería valga la pena, para que se haga de manera responsable y para que se respete a nuestra gente y a nuestro medio ambiente.

El Régimen actual que consagra solamente un 20% para las asignaciones directas y que de esto solamente es efectivo el 9.4%, luego de todos los descuentos, este nuevo Régimen se dio bajo ideas imprecisas y bajo perjuicios, pensando que había más corrupción a nivel de las regiones que a nivel central, diciendo que los municipios y los departamentos no estaban preparados para administrar sus propios recursos y nos vendieron la falsa idea de una Bonanza Petrolera, para repartir la mermelada en toda la tostada, dicha Bonanza Petrolera nunca existió y este Régimen todos vemos cómo no pudo corregir todos aquellos problemas que prometió hacer. Hoy celebramos que el Gobierno se haya unido a ese Proyecto que inicialmente lideramos

como una iniciativa Parlamentaria y que cumpla hoy y honre su palabra de campaña, es necesario y es bastante justificado el reclamo de las regiones.

Hoy celebramos desde el Congreso y desde aquellas poblaciones de los municipios productores, que estemos dando este debate de este importante Proyecto de Acto Legislativo, importante que se consagre la desconstitucionalización de la distribución del Sistema de Regalías y que sea mediante una ley que regulemos esos porcentajes que deben ir para las regiones productoras, pero también para el fondo de compensación regional. Son justas, necesarias e inaplazables y no parece una exageración, porque la realidad nos muestra que en estos municipios productores cada día más crece la protesta social, cada día más se presentan consultas populares por el inconformismo de las poblaciones de los municipios productores, no es justo que los municipios productores carguen con todo el daño ambiental, carguen con todo el impacto social, que municipios como los que se ubican en el Bajo Cauca, hoy precisamente por esa bendición de la naturaleza que es contar con recursos naturales, se incrementen en un más de 300% los homicidios, que tengan cada vez más incrementándose los grupos armados ilegales que operan en estas regiones.

Nosotros debemos hacer un acto de contrición, debemos pensar y cuidar la gallina de los huevos de oro, no podemos quedarnos sin el pan y sin el queso, si seguimos afectando a los municipios productores, cada día habrá menos inversión en cuanto a la minería, cada día se van a disminuir más estos recursos que son tan importantes para el desarrollo del país. Y los objetivos principales de este Proyecto de Acto Legislativo, la reasignación, honorable Representante Córdoba, Nilton Córdoba, la reasignación impactará el ahorro del Sistema y los recursos para su funcionamiento, la propuesta de esta reasignación induce incrementos en las asignaciones directas sin desmejorar la asignación para las entidades territoriales no productoras, esto atendiendo también a las consideraciones que se reglamenten en la ley según lo dispuesto en el Artículo 361 de la Constitución, aquí se determinará el porcentaje para distribución como asignación directa no residual entre un 30 y un 50% del total de los ingresos del Sistema General de Regalías.

Hay que acercar los recursos al ciudadano, solamente podemos crecer como país a partir del principio de la confianza, tenemos que creer en esos principios que consagra nuestra Constitución de la autonomía territorial, de la descentralización. Seamos justos con las regiones que sufren todo el rigor de la explotación minera, compensemos a esas comunidades con obras, con políticas públicas que puedan beneficiar y compensar todo este impacto social, ambiental, económico y cultural. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Calle. Tiene el uso de la palabra el Representante Élburt Díaz. Tiene el uso

de la palabra el Representante Alfredo Deluque, dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Presidente. Es un tema muy, muy importante el que hoy aquí nos reúne, porque lo que precisamente buscamos es seguir con un propósito que traíamos desde el año pasado, en donde entre varios grupos de Congresistas de regiones productoras, nos reunimos con el fin de poder avanzar en un Proyecto de ley que pudiera llenar de equidad al Sistema General de Regalías que hoy consideramos no está siendo equitativo con las regiones productoras. El Sistema fue modificado, en el año 2011 empezó a operar y se hizo sobre la base de que iba a haber una gran Bonanza de los precios del Petróleo a nivel internacional y eso conduciría por obvias razones a que existieran recursos de sobra dentro del Sistema.

Yo aquí en el Debate pasado recordé que todo nace de una discusión que hubo con el Gobierno nacional anterior, en donde lo que se buscaba precisamente era encontrar la posibilidad de ser equitativos con las regiones de la periferia del país, pero no se encontraban recursos de dónde sacar la plata para que eso sucediera. Hay una absoluta e innegable inequidad entre los giros que ha hecho la Nación durante muchos años a los departamentos del centro del país, con lo que ha hecho a la periferia, y la periferia y en el caso de que existen regiones productoras, se ha solventado precisamente en muchos casos como el caso de La Guajira a través de los recursos de Regalías. Cuando llega el Sistema, pues sencillamente se van los recursos, se coartan ciertas posibilidades de las regiones productoras, que no pudieron ni siquiera empezar a seguir, perdón haciendo las inversiones sociales que hacían, los gastos recurrentes que hacían, por ejemplo, en temas de transporte escolar, alimentación escolar, incluso en temas tan importantes como en La Guajira la utilización de esos recursos para pagar la matrícula o subsidiar la matrícula a nuestros estudiantes.

Fue pasando el tiempo, el Sistema no presentó esos altos precios o los presentó por un período muy corto de tiempo, las regiones productoras empezaron a sufrir, llegaron las campañas políticas y en esa campaña política del año pasado, incluso el Presidente hoy Duque, manifestó la necesidad de ampliar eso, ampliar esos recursos y elevarlos, él decía un 50% a pesar de que en el Proyecto de ley hoy está planteado para que quede desde el 30, 50% según la ley que lo desarrolle. Esa es la historia del Proyecto, pero nosotros, pienso yo, señora directora del DPS, debemos también darle, de Planeación Nacional, perdón doctora qué pena. ¿Pero qué queremos nosotros? Nosotros queremos que en ese Proyecto como lo hablamos nosotros la semana pasada, también ustedes nos, podamos nosotros ir trabajando en la medida en que va avanzando el Acto Legislativo, podamos ir trabajando en la ley que lo desarrolla, porque en la medida en

que nosotros tengamos claro cuáles van a ser las garantías de nosotros como regiones productoras, y también sean claras cuáles van a ser las garantías de las regiones no productoras que hoy reciben los recursos, pues el Proyecto puede rodar más fácil en la Comisión y puede rodar más fácil en las Plenarias de las respectivas Cámaras en este momento.

Yo creo que el Proyecto es necesario y urgente, urgente. Por ejemplo nosotros hoy en la Universidad de La Guajira estamos pasando una situación muy grave y no hay recursos de dónde sacar la plata para solventar su situación, en otra época hubiera sido pagado de los recursos de Regalías y nada hubiera pasado, pero es urgente que lo hagamos porque necesitamos dar respuestas a las regiones como esa y necesitamos decirle también a las regiones, que pueden hacer ese tipo de inversión, pueden hacer ese tipo de gasto, pueden hacer gastos recurrentes en regiones donde no tienen otros recursos del Estado que invertir, sino los que llegan de Regalías, para regiones como, no sé, como Bogotá, como las grandes ciudades del país, como Barranquilla, como Cali, pueden ellos invertir recursos en temas importantes sociales porque tienen de dónde sacar esos recursos diferentes a recursos de Regalías, nosotros no, nosotros lo único que tenemos son de Regalías.

Con este Proyecto lo que buscamos es la justicia social, que necesitamos y vale la pena aclararles a todos los amigos de las regiones no productoras, que esta vez queda aún más claro que ellos no se van a ver perjudicados y queda muy claro porque no va a quedar así establecido en la Constitución, y el mayor dinero que van a recibir las regiones productoras viene del desahorro y del menor costo que va a tener el Sistema. Así que en este sentido yo creo que es necesario que podamos nosotros de una manera urgente darle trámite a este Proyecto teniendo en cuenta que por la necesidad de que surja su trámite, es necesario que quede aprobado hoy y de esa manera pues nosotros absolvamos esas preguntas que nos hacen en las regiones productoras y que hoy nos tiene sin la posibilidad de que podamos responderlas, porque no hay recursos cómo solventar o cómo arreglar los problemas que tenemos en esas regiones. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Deluque. Me había pedido el uso de la palabra en su calidad de Ponente el doctor Buenaventura León, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias señor Presidente. Este Proyecto de Acto Legislativo que pretende reformar nuestra Constitución, acumulado de una iniciativa Parlamentaria y de una iniciativa del Gobierno, pues hice relación a un tema muy trascendental para el país como son las Regalías y las Regalías se han convertido en una herramienta para el desarrollo de Colombia. En el Congreso, en el año 2011 nos

ocupamos y allí expedimos el Acto Legislativo número 05 y de ahí llegaban unos recursos a las regiones que le han servido para el desarrollo social, económico, para disminuir los índices de pobreza, para aumentar la competitividad, para equidad. Pero por supuesto hoy unos años después esa Reforma, doctor Deluque, requiere de unos ajustes y me parece que en su momento se está ocupando este Congreso de esos ajustes, unos ajustes que tienen que ver en primer lugar con hacer Justicia con las entidades productoras, está demostrado la disminución per cápita que han tenido las entidades productoras en los últimos años, después del año 2011 frente al lapso anterior al año 2011.

Por supuesto agilizar las inversiones, hoy hay mucha tramitología para poder viabilizar y ejecutar, aprobar los recursos de las Regalías, bien lo mencionaba acá el doctor Jaime Rodríguez como Coordinador Ponente, casi 4.5 billones de pesos en saldos en los últimos años sin ejecutar, poder incrementar las asignaciones directas, poder trabajar honorables compañeros en un tema de descentralización para darle a los entes territoriales mayores facultades en la viabilización y en la priorización de sus Proyectos, un tema que es fundamental, que son los recursos para las universidades públicas, hoy el mayor Rubro Presupuestal de la Nación está para la educación, pero se atiende más la básica primaria, la secundaria, pero aún tenemos que hacer un mayor esfuerzo por nuestras universidades públicas. En el Proyecto fallido anterior, doctor Jaime Rodríguez, habíamos avanzado en un porcentaje para el sector agropecuario, que nos parece que es necesario y por supuesto lo dejamos acá como constancia. El Partido Conservador presentó una iniciativa para que pudiéramos consignar un porcentaje para atender los Proyectos productivos del sector agropecuario y hoy queremos insistir en ello.

Por supuesto que la Constitución en este Acto Legislativo se van a, o están teniendo en cuenta únicamente los elementos esenciales, los elementos operativos ya serán cuestión de la Ley. Con este Acto Legislativo se busca en primer lugar, fortalecer la participación de las entidades territoriales en las asignaciones directas, ajustar el funcionamiento en la operación del Sistema para hacerlo más ágil, mejorar la calidad de la inversión para lograr el verdadero Desarrollo Social Económico y Ambiental, rediseñar los OCAD que me parece que en eso también dentro de un criterio centralista en el 2011 nos equivocamos.

**Presidente:**

Dos minutos adicionales, doctor Buenaventura.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidente. Y es hora de corregir ese yerro que cometimos en la otrora Reforma Constitucional, por supuesto la simplificación de la distribución de los recursos, algo muy importante que es el mantenimiento de los recursos para la

consolidación y la estabilización de la Paz en nuestro país. Muchas tareas por hacer Coordinador Jaime, todavía nos preocupa la centralización de los recursos en ciencia, tecnología en los OCAD Paz y en los recursos de riesgos, alimentados por recursos de las Regalías. Por supuesto las inversiones en educación e insistir, ojalá pudiéramos incluirlo para segundo debate, los recursos para el sector agropecuario en lo cual habíamos avanzado en la Reforma intentada en el período de esta Legislatura anterior y ojalá lo podamos hacer para atender una población que ha sido y que hoy ser campesino es sinónimo de pobreza y miseria por la falta de apoyo Estatal. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Buenaventura. ¿Algún otro Coordinador o Ponente que quiera hacer uso de la palabra? En ese orden de ideas, empezamos con los Representantes que se inscribieron previamente y continuamos con el orden. Tiene el uso de la palabra el Representante Élbért Díaz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

¿Cuántos minutos, señor Presidente?

**Presidente:**

Tres, Representante Élbért Díaz, y le aumento, le aumento.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

No, yo le quiero pedir el favor ya que usted es un demócrata de tiempo completo, aunque ya no lo creo porque usted a los Ponentes de este Proyecto debió de meter un Representante de los departamentos no productores para tener otra presentación del Proyecto como tal, pues yo le ruego el favor que me dé unos minutos suficientes para pues para hacer de representación de los departamentos no productores.

**Presidente:**

Hay varios Representantes, no creo que eso me constituya a mí en una persona antidemocrática; creo que el proceso, o sea, tenemos casi ocho Ponentes Coordinadores de los Partidos de los que lo solicitaron, ¿no? ¿No habla esto en absoluto de mi actitud o no democrática? Tiene tres minutos y lo extendemos, Representante. Así como podrán hablar los Coordinadores, está el doctor Inti, de las no productoras, hay otros. Así que tiene el uso de la palabra por tres minutos el Representante Díaz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

Gracias, señor Presidente. No creo que sea tan demócrata, yo voy a ser muy breve o tratar de explicar la situación en estos tres minutos. Mire, este es un tema de recursos, este es un tema de plata, este es un tema de dinero, donde actualmente se viene entregando regalías a los municipios y a los departamentos de este país bajo unas normas ya establecidas. ¿Qué sucede con este Proyecto de Acto Legislativo? Sencillamente lo que está haciendo



es, óigase bien lo que le voy a decir, en términos reales, es decir, sobre el total que reciben o que llega de regalías a la Nación, hoy a los departamentos y municipios productores les están dando el 9.45% de ese total, 9.45%. Si se aumenta al 30, como dice aquí, aquí dice que del 30 al 50, pero sí se llegaran a aumentar al 30, que es el mínimo, como dice aquí, ¿cierto?, ¿ese 20 y pico por ciento a quién se lo van a quitar? ¿A los departamentos y municipios no productores? Tiene que haber una solución. Nosotros estamos de acuerdo en que los productores deben de tener más recursos, pero de esa manera no, no lo podemos admitir, no lo vamos a aprobar porque el doctor Deluque dijo ahora que los departamentos y los municipios no productores, como el Valle del Cauca, por ejemplo, que esa falencia que se iba a presentar allí, se iba a aportar de lo que tiene que ver con el Fondo de Desahorro.

No, señor, eso tampoco es cierto; el Fondo de Desahorro hoy, perdón, el Fondo de Desahorro sí tiene hoy el 24.5%, y si lo aumentamos el 40 o el 50%, se come todo el Fondo de Desahorro y hay que quitarles a los otros fondos también para poder llegar a la cifra que están reclamando hoy los departamentos y municipios productores. Yo quisiera hacerle una pregunta, doctora Alonso, la Directora Nacional de Planeación, qué va a pasar entonces con los municipios que no son productores y los departamentos que no son productores. Porque es que, claro, si aprobamos este Acto Legislativo y quién nos garantiza después que la Ley de verdad no se disminuyen los recursos a los municipios y departamentos que no son productores, ¿quién nos garantiza eso? Nadie, nadie. Es también necesario conocer cifras. ¿Cuánto es que hoy en total les pasan a los municipios productores y departamentos productores? ¿Y cuánto sería el valor que recibirían estos entes territoriales si aprobamos este Acto Legislativo? ¿Y de dónde, doctora Alonso, le pido el favor, ¿de dónde o cómo sería la distribución? Porque es que aquí muy hábilmente nos meten solamente lo de los municipios productores y nos dejan a nosotros los no productores en una ley, qué habilidad para poder.

**Presidente:**

Tiene dos minutos adicionales, Representante Díaz. A manera de certificación pública de los once Ponentes, cinco son de regiones no productoras. Tiene dos minutos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Élburt Díaz Lozano:**

Doctora Alonso, le decía que me gustaría entonces saber exactamente los valores, los valores para saber qué vamos a hacer, y mire, del Fondo de Desahorro ustedes no van a poder coger porque es que solamente hay el 24.5 del total, lo del real de lo que la Nación recibe por regalías, ¿de dónde van a coger para poder compensar de alguna manera o que no les quiten los recursos a los departamentos y municipios que no son productores? Es muy importante eso; nosotros creemos que el Proyecto

de Acto Legislativo debe venir completo para saber nosotros qué vamos a hacer. Pero de la forma que están haciendo, muy hábilmente, oiga, dejan la distribución para una ley, ¿por qué no lo meten aquí, en este mismo Acto Legislativo? Qué habilidad, ¿no? No, eso no se hace así. Es hacer la norma de frente, de frente al país, de frente a todo el mundo, ¿qué es lo que quieren? ¿Disminuirles a los departamentos y municipios no productores? Pero que lo hagan de frente; aquí lo que están haciendo es un juego, un juego donde, claro, primero aprueban lo de los municipios productores y nos dejan en la Ley para nosotros mirar a ver qué hacemos. Qué bien, eso no se puede hacer así, de *ipso facto*. Por supuesto, yo no estoy a favor de este Proyecto de Acto Legislativo, cómo lo voy a estar si es que soy un departamento no productor.

En ese orden de ideas, quisiera, doctora Alonso, que nos diera luces, qué y por qué lo hicieron así. Por qué de esta manera Por qué no meten en el Acto Legislativo toda la distribución para que, óigase bien, además para que en un futuro no se preste para que esos porcentajes estén cambiando cada rato, con Ley, así se haría, se estarían cambiando, modificando a cada rato, eso tiene que quedar aquí en el Acto.

**Presidente:**

Tiene derecho a moción de Réplica el Representante Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Señor Presidente, lo que nosotros queremos dejar claro en el Proyecto de ley es la garantía precisamente que tienen las regiones no productoras, establecer en la Constitución que hay una Ley posterior que va a identificar el mecanismo mediante el cual, que está planteado también en la Constitución, sirve para aumentar los ingresos de las regiones productoras sin llegar a afectar a las no productoras, es suficiente garantía. la Ley no puede ir en contra de la Constitución y aquí en el Proyecto de Acto Legislativo está clarísimo.

No puede haber una afectación de las regiones no productoras, y si no va a haber una afectación de las regiones no productoras, y eso queda establecido en la Constitución, esa la Ley que llegue aquí a esta misma Comisión o bueno ya esa no será Ley de esta Comisión, será una Ley posiblemente de otra Comisión, pero bueno, esa Ley que llegue al Congreso de la República va a tener que respetar esos parámetros legales; y si el Representante Élburt Díaz o cualquier Representante de una región productora evidencia que existe una disminución de los recursos, pues sencillamente es una Ley que va a ser inconstitucional, que va a tener además la posibilidad de ser establecida, ahí lo dice, no va a tener la posibilidad de hacerlo y eso va a permitir entonces que no se presente eso.

Además, en la Ley que se hizo la anterior oportunidad se dejó establecido en Constitución, no, perdón, el Acto Legislativo que se estableció

en la Constitución ya hace varios años, hace siete u ocho años que se estableció, se hizo de una manera que consideramos fue antitécnica porque establecer todos esos detalles en la Constitución lo que no permite es modificar el Sistema cuando se presente la necesidad de hacerlo como estamos viéndolo ahora o como venimos viendo la necesidad de modificar un sistema que no pudo tener esa bonanza que podía tener en años anteriores.

Entonces yo quiero es darles la tranquilidad a los Representantes de regiones no productoras que aquí no se está engañando a nadie, que la posibilidad de que ellos tengan los mismos recursos o la necesidad de que ellos tengan los mismos recursos que tienen ahora es algo que debemos tener claro y yo también, doctor Elbert, si usted cree que no está suficientemente claro, pues dejémoslo claro para que no exista ningún problema y ustedes con suficiente razón puedan aprobar un Acto Legislativo que se desarrolle en una Ley con garantías constitucionales también para ustedes.

**Presidente:**

Gracias, Representante Deluque. Tiene el uso de la palabra por tres minutos el Representante José Daniel López.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera partir de un supuesto para que desarrollemos este debate con todas las cartas sobre la mesa y es que hoy las regiones productoras están con un 20% de la asignación de los recursos. En este Proyecto lo que se plantea es la posibilidad de ampliarles la asignación que les va a corresponder, y sin duda digamos los recursos no son ilimitados; esto, llamándolo popularmente, es una cobija corta, que si usted se tapa la cabeza, se destapa los pies, y reconozcamos esta realidad, acá fruto de este Proyecto va a haber unas regiones ganadoras y una regiones perdedoras. Yo puedo entender como razonable y por esa razón votaré positivo este Proyecto, que hay una compensación aún mayor para las regiones productoras y en eso por ejemplo en mi Partido el doctor Jaime Rodríguez ha tenido liderazgo importante y nos ha sensibilizado y nos ha hecho pedagogía, pero también me parece muy importante que en esta discusión tengamos mucho cuidado con las regiones no productoras y en mi caso me corresponde a hablar por regiones que no son productoras de productos no renovables, pero que sí son muy importantes jalonando la economía del país.

No está de más recordar que Bogotá es el lugar donde se recauda doctor Wills, más del 50% del Impuesto al Valor Agregado doctor Uscátegui, ponemos más de la cuarta parte del Producto Interno Bruto Nacional y si hay una preocupación específica por parte de la propia administración Distrital sobre el impacto que este Proyecto en su estado actual, puede tener en las finanzas del Distrito Capital. Según cifras iniciales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, si se aplicara un escenario de 30% ya

que se habla de un rango entre 30% y 50% para departamentos productores, si se aplicara la regla del 30%, Bogotá dejaría de recibir doctor Juan Carlos Losada, cuatrocientos veintiocho mil millones de pesos entre el 2020 y el 2029, o sea un 36% menos de lo que le correspondería en situaciones normales. Y si no se aplicara el escenario del 30% si no el del 50%, la ciudad que yo represento doctor Gabriel Santos, dejaría de percibir setecientos cuarenta mil millones de pesos en el transcurso de una década o sea un 61% menos de lo que le correspondería dentro del marco normativo actual.

Pero también entiendo que acá hay un tema de tiempos, que este es un Proyecto que ya de por sí va tarde, que ya va tarde siendo este apenas su Primer Debate. Entonces la propuesta que quiero hacer señor Presidente y compañeros, es que lo votemos positivamente, dejémoslo avanzar, pero sí me corresponde a mí solicitar formalmente al Gobierno nacional, a la Ministra de Minas.

**Presidente:**

Un minuto adicional para el Representante López.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Me corresponde solicitarle a la Ministra de Minas, a la Directora Nacional de Planeación, a los Ponentes y haré lo propio con la Administración Distrital, que antes de la radicación de la Ponencia para Segundo Debate, adelantemos una Mesa de discusión con quienes representamos a Bogotá en el Congreso y en particular con la Administración Distrital. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Así se hará Representante José Daniel López. Tiene el uso de la palabra el Representante Gabriel Vallejo, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Muchas gracias Presidente, muy buenas para todos los Representantes de la Comisión Primera, señora Directora de Planeación doctora Gloria, señora Ministra de Minas y demás funcionarios del Gobierno nacional. Yo quisiera empezar por hacer un llamado a mis compañeros de esta Comisión, porque este es un tema que no nos puede dividir, este tema no puede dividir al pueblo colombiano porque es que los recursos no renovables, no le pertenecen a uno o a otros, le pertenecen a todos los colombianos. Yo quiero resaltar lo siguiente; lo primero, es que este Proyecto de Acto Legislativo corresponde, insisto un acto de coherencia de nuestro Presidente Iván Duque. El Presidente Iván Duque fue absolutamente claro en campaña, diciendo que era necesario revisar la asignación que de manera equivocada se había hecho en el pasado con relación a las Regalías y claro, yo hago parte y represento a un departamento pequeño, muy pequeño Risaralda, no productor, que quizás sus únicos recursos de

inversión provienen de Regalías, pero también soy consciente de la enorme inequidad que existe con los departamentos productores.

Quiero decirle al pueblo colombiano y a esta Comisión, que este Proyecto de Acto Legislativo, es un Acto insisto, de equidad y de coherencia política, lo anunciaba el Presidente Iván Duque, el sábado pasado en el Taller Construyendo País en la ciudad de Pereira, diciéndole al pueblo colombiano en la importancia de este Proyecto de Acto Legislativo y en un compromiso de revisar esa distribución que en mi opinión e insisto, hablando como Representante de un departamento no productor, es hoy bastante inequitativa para los departamentos productores. El gran reto señora Ministra, doctora Gloria como Departamento Nacional de Planeación es lo siguiente. Lo primero, tener un Sistema eficiente de asignación de recursos de Regalías, usted mejor que nadie sabe cómo nuestros municipios, nuestras gobernaciones adolecen en la formulación de proyectos, ese es un gran problema estructural de cómo las Regalías se quedan sin ejecutar.

El segundo tema y voy a presentar una Proposición doctora Gloria, es que me preocupa que se elimine el 10% en los recursos de Ciencia, Innovación y Tecnología, estamos ad portas o ni siquiera ad portas, estamos hoy viviendo la Cuarta Revolución Industrial y yo sí quisiera doctora Alonso, que el Presidente Iván Duque y el Gobierno le digan al país que hay un porcentaje mínimo establecido en la Constitución Nacional para que este país enfrente la.

**Presidente:**

Tiene un minuto adicional Representante Vallejo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias. Enfrente la Cuarta Revolución Industrial, creo que es un error eliminar el Parágrafo 5°, que establece ese 10% para recursos o Proyectos de Ciencia, Innovación y Tecnología, creo que se debe mantener en nuestra Constitución Nacional. Y finalmente, decirles que necesitamos crear un Sistema que prevenga que estos recursos se lo roben, creo que gran parte de la duda y de la sensación de zozobra que tiene el pueblo colombiano, es que hemos visto cómo parte de la mermelada y de los actos de corrupción de Colombia, vienen producto de los recursos de las Regalías. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Vallejo. Tiene el uso de la palabra el Representante José Jaime Uscátegui, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Muchas gracias Presidente. Yo quisiera aprovechar la presencia de la señora Ministra de Minas y la Directora de Planeación Nacional para que nos expliquen un poco, cuál es el escenario de Bogotá, yo en este momento debo anteponer mi condición de Representante a la Cámara por Bogotá, y sí veo doctor José Daniel que definitivamente el

efecto para Bogotá como territorio no productor, es sustancial y preocupante, usted bien lo decía, con esta Reforma hoy Bogotá recibe solamente el 1% de su financiación vía Regalías y eso es cerca de ciento cincuenta mil millones al año, en este decenio como están las reglas actualmente, recibiríamos cerca de 1.2 billones por vía de Regalías, pero con esta Reforma tanto en el escenario del 30 o del 50%, estos recursos como bien lo decía usted, se van a ver disminuidos en un 30 o hasta en un 60%. Entonces en esa medida yo sí quisiera aprovechar la presencia de nuestros funcionarios, para que nos expliquen cuáles fueron las consideraciones para no tener una cláusula que nos genere algún tipo de garantía para la ciudad Capital, que, si bien no depende en buena medida de estos recursos, merece también el acompañamiento y el apoyo del Gobierno nacional.

Aquí se nos ha dicho que probablemente los territorios no productores no se ven afectados, pero en este caso haciendo las proyecciones, es evidente que sí, y por eso no quisiera que se cerrara este Debate sin una mención específica al caso de Bogotá porque los bogotanos que fueron los que nos eligieron, tienen todo el derecho a conocer cuáles son los impactos de esta Reforma en el caso particular de la ciudad Capital. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante José Jaime Uscátegui. Por la preocupación de muchos de ustedes, la Directora de DNP va a tener una intervención después de haberlos oído a todos, donde esperamos recoja sus inquietudes. Tiene el uso de la palabra el Representante Albán, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Buena tarde. Yo creo que hay en este Proyecto algunas cosas interesantes, pero también preocupa y me uno a las voces que hablan de la eliminación de los Fondos para Ciencia y Tecnología, debemos, al contrario, buscar las formas de incrementar esos recursos. De otro lado, yo creo que la solución que se busca con eliminar los OCAD, nos retrocede en el tiempo y yo sí digo que para el próximo Debate, los Ponentes yo les solicitaría, que los parágrafos que tienen que ver con el tema de Paz que están ahí en el parágrafo 2, los coloquen completos textualmente y en sus lugares para que no queden ahí como algo que se puede invisibilizar fácilmente. Esas serían las observaciones frente al proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Albán. Tiene el uso de la palabra en su calidad de Ponente, el Representante a la Cámara por Bogotá, el doctor Wills por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente. Yo pues ya me sumo a las voces que quieren acompañar ese Proyecto,

firmé la Ponencia positiva en el entendido de que, sí es necesario hacer una Reforma de Regalías, pero me sumo también a las inquietudes y a las preocupaciones que tienen mis compañeros de Bogotá. Yo acompaño en la Proposición y no sé si el doctor José Daniel ya lo hizo por escrito, de crear una Mesa Técnica que se dedique a estructurar los temas en beneficio de la Capital, porque queridos compañeros no puede ser posible, que nuestra capital, que representamos algunos aquí presentes, que produce más del 25% del Producto Interno Bruto como lo acabó de decir José Daniel, no tenga la posibilidad en este momento de al menos mantener lo que recibe hoy por Regalías. No hay garantías en este proyecto de ley para los intereses de Bogotá y aunque acompañaré positivamente el proyecto en este Primer Debate, sí quiero que para Segundo Debate de verdad lleguemos de manera estudiada y juiciosa a entregarle las Proposiciones necesarias querido doctor José Daniel y doctor José Jaime que los escuché, de verdad que le entreguemos garantías como Representantes de Bogotá a la Capital.

Y un tema adicional Presidente y queridos Colegas, y es que en la estructura del Proyecto hay algo que me inquieta mucho, y es el Parágrafo Transitorio del artículo 361 que menciona que el Gobierno nacional contará con seis meses a partir de la fecha de la promulgación para presentar al Proyecto de la República, la ley que ajusta y que explica este Sistema de cómo va a ser la repartición, y que si al 1° de enero del 2020, no ha entrado en vigencia esa ley, pues lo puedan hacer vía decreto. ¿Qué pasa si el Gobierno nacional no presenta esa ley? Yo sí creo que nosotros como Congreso deberíamos garantizar, que, si no se presenta por medio del Gobierno, este Congreso también mantenga la competencia para legislar frente al tema, sino mirar cómo hacemos porque no puede ser que si el Gobierno no presenta la ley dentro de los seis meses, lo puede hacer vía Decreto y determina como quiera la repartición de estas Regalías. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Wills. Tiene el uso de la palabra por tres minutos la Representante Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. Acá en esta Comisión en el año inmediatamente anterior discutimos la importancia de esta Reforma y sin duda alguna el reformar el Sistema General de Regalías, tiene unas implicaciones enormes para los departamentos productores o no productores y nos basamos en varios estudios, entre ellos los que hizo la Contraloría General de la República doctor Tamayo, y en ese estudio de la Contraloría General de la República se criticaba que se había hecho la Reforma al Sistema de Regalías porque antes existían cincuenta y tres tipos del gasto y ahorita con el nuevo sistema tenemos más de cien tipos del gasto y no hay realmente proyectos que lleguen a impactar a los municipios. Entre

el 2012 y el 2017 se presentaron más de doce mil proyectos que fueron aprobados por 30.5 billones de pesos y muchos de esos proyectos eran hasta por cien millones de pesos, proyectos que no generaban ningún impacto realmente en las regiones.

Y digamos que esa es una de las razones fundamentales también para hablar de esta Reforma al Sistema General de Regalías y ni qué decir de la eliminación de las OCAD, los trámites que se tienen que hacer tan demorados para la aprobación de los proyectos, pero además de eso la lentitud en la ejecución de esos proyectos y yo me puse juiciosa a analizar cuáles eran los escenarios que había, si esta Reforma que hoy estamos presentando en esta Comisión se dejaba que fuera un 30, un 40 o un 50% y en la evaluación de esos escenarios encuentro, que si nosotros dejamos un escenario del 30%, pues efectivamente las asignaciones directas van a subir, la inversión local se va a ver también afectada favorablemente en relación con los recursos que hay asignados para este bienio 19-2020 y la inversión regional de la misma manera. Pero el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación se afectaría en más de ciento setenta y ocho mil millones de pesos.

Si nosotros nos colocamos en un escenario del 40%, se van a ver drásticamente afectadas tanto la inversión local como la inversión regional, como el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y ni qué decir en el 50%, pues que va a ser mayor esa afectación que se tiene. Por eso, y teniendo en cuenta lo que está previsto en este Parágrafo Transitorio que acabó de leer el doctor Juan Carlos Wills, es que yo sí quiero que se considere para la Ponencia del Segundo Debate doctor Jaime y todos los Ponentes, que de acuerdo con estos escenarios que hoy tenemos y que estamos proponiendo en el Proyecto, dejemos solamente el 30% y lo...

**Presidente:**

Un minuto adicional para la Representante Matiz.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Y lo dejemos claramente establecido en este Acto Legislativo, porque nosotros no podemos seguir dando nuestras funciones al señor Presidente de la República quien por un decreto como ya todos lo sabemos aquí, es el que va a salir determinando qué porcentajes son los que se van a resultar asignando a cada uno. Y quiero preguntarle a la Directora de Planeación, el Fondo de Ahorro y Estabilización se va a ver gravemente afectado en más de dos billones de pesos en cualquiera de los escenarios que hay. Qué pasa si se contrae la economía y por consiguiente la explotación de hidrocarburos y el dólar baja, ¿qué va a pasar en el país, qué afectaciones vamos a tener? También quisiera pedirle a los Ponentes que hiciéramos una Audiencia, aquí deberíamos estar escuchando a la Federación de Departamentos, a los Gobernadores de los departamentos no productores, para saber en relación con este proyecto ellos qué piensan, si bien es cierto es un proyecto que nos va a beneficiar a todos, pues sin duda alguna hay que

escuchar esas opiniones de ellos, sobre todo en la distribución de los porcentajes que se están dejando establecidos en el Proyecto y me gustaría señora Directora...

**Presidente:**

La Directora va a tener una presentación de diez minutos al final para aclarar las dudas que ha tenido. Tiene el uso de la palabra el Representante César Ortiz Zorro en su calidad de autor del Proyecto, tiene cinco minutos doctor Ortiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Ortiz Zorro. Comisión Quinta:**

Gracias Presidente. Bueno, primero yo quisiera que habláramos un poquito de equidad, y equidad no es darle a cada quien, por igual, equidad es darle a cada quien lo que le pertenece y yo quisiera que empezáramos a hacer un pequeño análisis sobre esto, porque aquí todo el mundo dice, es que les están dando el 20% de Regalías. Primero eso es mentira, nos están dando el 9.45% de Regalías, de recibir del 68% del total de las Regalías, los departamentos productores solo pasamos a recibir el 9.45% y hablemos de cifras, porque aquí hablan de lo que dejan de recibir los no productores, pero no hablan de lo que están dejando de percibir los productores y de todos los problemas sociales y ambientales y toda la crisis que hoy están atravesando los departamentos productores, que son los que le están enviando de una u otra forma los recursos para los departamentos no productores.

Y yo quisiera que analizáramos estas cifras, doctor Deluque por ejemplo su departamento La Guajira recibía doscientos dieciocho mil millones en el 2011 y en el 2016 recibió cuarenta y un mil millones, el departamento de Casanare recibía seiscientos mil promedio y en el 2016 recibió promedio de setenta mil millones y así todos los departamentos productores le hicieron una reducción del 90% de sus recursos. Quiero contarles por ejemplo mi ciudad, el Municipio de Yopal honorables Representantes, el incremento poblacional de Yopal fue de un 200%. Yopal hoy tiene por el tema petrolero, por el boom petrolero, tiene más de ciento cincuenta urbanizaciones ilegales y Yopal de recibir sesenta mil millones de pesos, pasó a recibir un promedio de tres mil quinientos millones de pesos. Entonces, yo les pido que hablemos en términos de equidad, porque entonces sí atropelamos a los productores, que son los que hoy están asumiendo todos esos costos y vienen todos los paros, por ejemplo, Casanare hoy lo que les toca, es encarcelar a un poco de líderes que salen a exigir sus derechos porque las vías están dañadas, porque no tenemos cómo llevarle los servicios públicos a todas esas invasiones que llegaron al departamento con la esperanza de que iban a encontrar trabajo.

Entonces, yo los invito a cuidar la vaquita que produce la leche y nosotros no estamos diciendo que no se le mande o que no se distribuya esta riqueza en los departamentos no productores nunca, pero yo

quiero que analicemos antes del Acto Legislativo número 05 del 2011, sí se distribuían unos pocos y no nos oponemos a eso, pero después del Acto Legislativo hubo una inequidad con los departamentos productores. Entonces, yo los invito honorables Representantes, a que sigamos discutiendo este Proyecto, claro hay que ponernos de acuerdo en los porcentajes, hay que acabar con la burocracia que hay con las Regalías. Ustedes sabían que el DNP, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas, ¿La Contraloría recibe más plata que muchos municipios, departamentos y muchos municipios productores? Cuando el Presidente Santos dijo que iba a repartir la mermelada, la repartió incluso en las mismas instituciones, Sistema de Monitoreo recibe ciento ochenta mil millones de pesos, fiscalización recibe ciento ochenta mil millones de pesos, es ahí honorables Representantes dónde podemos empezar a bajarle todos esos porcentajes para que no afectemos los departamentos no productores.

Nuestro Proyecto el 343, está enfocado a no afectar los departamentos no productores. Ahora yo le digo algo doctor Navas, imagínese que, para el departamento de Casanare en el Plan de Desarrollo, en el Plan Plurianual de Inversiones, el 75% es inversión privada y el 70% es pacto minero energético, dieciocho billones de pesos para exploración y explotación petrolera en el departamento de Casanare, dieciocho billones, nos van a reventar el departamento de punta a punta. ¿Y eso que nos va a traer a nosotros como departamentos productores? Más sobrepoblación, más problemas, más inseguridad sino se les desvía unas Regalías más justas y equitativas a los departamentos productores, tengan la plena seguridad honorables Representantes, que va a haber dificultad y que las comunidades no están dispuestas a soportar lo que hoy están soportando. Yo quiero invitarlos honorables Representantes, a que por el camino nos pongamos de acuerdo, yo sé que ahí están los porcentajes, quitémosle burocracia, acabemos con esa burocracia...

**Presidente:**

Un minuto adicional para el Representante Ortiz.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Ortiz Zorro:**

Acabemos con la burocracia que hay en todas las instituciones, 5.5 sobre el total de las Regalías en funcionamiento y monitoreo, el Fonpet en muchos municipios ya hay superávit, el Fondo de Ahorro y Estabilización lógicamente vamos a bajarle un poquito, pero no generemos inequidad, nosotros no estamos proponiendo que le quiten a los departamentos no productores sino que estamos pidiendo es que sean un poquito más justos, más equitativos con los que le están enviando los recursos a los departamentos no productores. A todos le pegaron, a la Paz, digo perdón a las Regalías, Ciencia y Tecnología con Regalías, Paz con Regalías, Fonpet con Regalías, ahorro con Regalías y nosotros no hemos dicho nada, hoy simplemente la voz de

los departamentos productores, por favor ayúdenos a solventar todos esos problemas que nos están dejando la extracción y la explotación petrolera. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Yo estoy escuchando detenidamente todo lo que aquí se dice, y le comentaba al doctor Navas que por alguna razón las imágenes se me regresan de pronto a mi primaria cuando me leí La Rebelión de las Ratas, el famoso pueblo de Timbalí, imaginario, por cierto, creado por Soto Aparicio en esa famosa novela. Y todos los que hayamos leído ese libro y si lo traemos al presente, lo único que podemos encontrar es que alrededor de todo Proyecto minero-energético más que licencia ambiental, más que permisos de uso del suelo, más que consultas ciudadanas que lo permitan o lo impidan, necesitamos algo que se llama licencia social y esa licencia social la da el hecho que esos departamentos y en especial los habitantes, tengan una expectativa de que las posibilidades de mejoramiento de su calidad de vida, en parte pueden provenir de los recursos que le pueden pertenecer como consecuencia de la explotación de este recurso.

Yo creo que con eso es suficiente doctor Navas, para pensar que este derecho que ellos reclaman debería concedérsele, pero yo quisiera aclarar algo que inicialmente se dijo y es que esto aparentemente, solamente aplica para los municipios productores. No es cierto, también aplica para los municipios que tienen puertos fluviales y puertos marítimos, sobre los cuales ese mismo porcentaje se incrementa en la medida de la carga que se transporta por estos terminales. Y sí quisiera decirle a mis amigos de Bogotá, que me encantaría darle el Debate de Bogotá, pero no que discutamos solamente esto, sino también que discutamos ¿en dónde se paga y en dónde se recauda el IVA, en dónde se paga y en dónde se recauda Industria y Comercio y en dónde se paga el Impuesto de Renta? Así que bienvenido ese Debate. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Lorduy. En su calidad de Ponente tiene el uso de la palabra el doctor Navas, por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Muchas gracias, muy amable. Mire, yo hago memoria con el amigo de Casanare y me pregunto ¿dónde estaban los Representantes del Meta, del Casanare y todos, cuando aquí yo fui el único que defendí el derecho de ustedes a las Regalías y acompañé al doctor Abril? Miren las votaciones, el resto los de sus regiones estaban todos de rodillas ante el Sistema, ustedes son los responsables por haber

tenido esos pésimos Representantes, miren las Actas ¿a ver qué hicieron? Es más, yo me gané denuestos porque decían que yo como bogotano por qué tenía que estar regalándome, yo no me estoy regalando estoy racionalizando y defendía lo de ustedes.

Entiendo que ustedes fueron manirroto, sus políticos y sus gentes se tiraron la plata, hacían velódromos donde no había bicicletas, hacían puentes donde no había ríos con tal de tirarse la plata, pero las cosas han cambiado y entiendo que el reclamo de ustedes es justo. Lo importante es que haya un equilibrio entre los que fueron afectados y los que pueden ser afectados ahora. Que haya un equilibrio porque yo entiendo, a ustedes les quitaron lo que aparentemente era suyo para otra donación, pero es que ustedes no lo defendieron, busquen las Actas, yo estaba acá, me agarré hasta con el gato, solo Abril de esas regiones que era de Arauca, fue el que defendió, de resto todos se le arrodillaron al Presidente de ese entonces.

Estaban buscando que les dieran otras cuotas, no exactamente la de sus departamentos. Yo les digo, pónganse de acuerdo, yo no voy a entrar a perjudicarlos a ustedes, quiero es que en esto como lo decía el doctor Lorduy, se acuda a justicia social podría haber sí, donde todos tengamos un derecho sin que los sigan maltratando a ustedes. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante David Pulido, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:**

Gracias señor Presidente. Aquí la intervención va de manera puntual. En primera instancia y desde ya le anunció aquí a los Ponentes doctor Jaime, también que ya lo estamos discutiendo y aquí con usted Representante Zorro, respecto de que no se deje por fuera a los departamentos, en el Inciso 2°, en el Literal B, cómo se lo explicaba ahorita, solamente se hace la mención a municipios más pobres, pero no se toca los departamentos también más pobres y no productores y no sujetos de infraestructura o de servidumbre de infraestructura petrolera. Entonces desde ya, les digo queda la Proposición radicada para el efecto. Sí entiendo cuáles son las posiciones de quienes producen hidrocarburos, de quienes se ven afectados por todo el sistema de producción, hasta llegar obviamente a los puertos. Pero a pesar de ser un departamento no productor y entendiendo entre otras cosas que a veces existe allí y lo tenemos, un ánimo de no permitir por ejemplo la llegada de petróleo, porque se considera que puede tener afectación ambiental, mirando las experiencias del Meta, del Casanare y de otros departamentos, fijese como, si bien no se produce petróleo allí, también cómo por ejemplo el caso de los departamentos de la Amazonía, estos ayudan a compensar la contaminación a través de la producción de oxígeno que tienen estos bosques respecto a ese CO2 que

producen por ejemplo, los combustibles fósiles derivados del petróleo.

Esta es otra perspectiva que les dejo aquí para que sea tenida en cuenta de por qué también a pesar de que no producimos petróleo en el Guaviare, sí tenemos de alguna manera derecho a percibir un tipo de Regalía bajo el tema de la compensación ambiental por la contaminación que producen los combustibles fósiles. Y con esto no quiero decir que lo que alegan los departamentos productores o aquellos departamentos que tienen infraestructura petrolera, pues obviamente no tenga razón para decir que sea un poco más equitativo como usted lo decía ahorita, un poco más compensado. Seguramente en el trámite del proyecto haremos un poco mejor o se revisará la distribución de porcentajes y como lo decía ahorita mi compañero José Daniel, por ejemplo, para el caso de Bogotá, así también tiene que hacerse para las regiones no productoras, lo diría y lo solicitaría desde ahora. Daré mi voto positivo para que sigamos dando tránsito y ojalá el tiempo pues alcance, para poder discutir este proyecto que soy conocedor, es de fundamental importancia para el país, para las regiones productoras también para las no productoras, teniendo estas circunstancias que dejo aquí de presente y radicadas en la Proposición. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Pulido. Tiene el uso de la palabra por tres minutos, el Representante Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señor Presidente. A ver hay una precisión que hay que tener en cuenta, los recursos del subsuelo no son de territorios en particulares son de la Nación. Segundo, en su momento la crisis a lo cual se refería el doctor Navas, pero la crisis de los departamentos y municipios productores en el uso, en la inversión de esos recursos era terrible también, pero no era la manera de resolverlo, era terrible como los manejaban y el tipo de proyectos que se tenían, que era grave el tipo de proyectos. Entonces, yo lo que quiero decirles de fondo es algo, soy realmente consciente que hay que ajustar y mejorar la participación de los municipios, distritos y departamentos productores, pero no afectar a los no productores, lo que hay que tener sí en efecto y que lo tiene que plasmar el Acto Legislativo, es un criterio de justicia, pero justicia para darnos la oportunidad del desarrollo igual para las diferentes regiones, a los más pobres fortalecerlos, pero lo peor del caso, no tienen la capacidad técnica ellos, de formular su desarrollo porque sus limitaciones son tan grandes que sus infraestructuras técnicas no les permiten a ellos formular proyectos que impacten realmente la solución a un problema y terminan en proyectos baladíes y la plata perdida, la plata queda diluida y se apropian de manera irresponsable de ella, es lo más grave.

Para decir lo siguiente, que no soy partidario que se acaben los OCAD, no soy partidario de que se vaya a restringir de pronto la participación de Planeación, que hay que modularla, hay que modularla. Que hay que mejorarla y hacerla eficiente es otra cosa, pero ir a acabarla sería para mí grave de alguna manera, porque quienes más necesitan apoyo técnico son esas regiones. Lo que hay que establecerle a ellos, a Planeación y a los responsables, es que sean eficientes y que den los apoyos verdaderamente técnicos para estructurar sus proyectos que impacten su desarrollo a los más pobres, debía ser o sea, pagaría y podría decir uno darse la pela a los recursos que recibimos ciertos departamentos con ciertos niveles de desarrollo como el caso del Valle del Cauca, valdría la pena darse la pela siempre y cuando esos recursos vayan a favorecer en oportunidad y en equidad, a los más pobres para que ellos tengan oportunidades también.

Pero además de eso, vamos a entrar en un juego terrible, miren la inequidad social que existe tan grande cuando los recursos entran a la Nación, en el caso de los recursos que se dan también por las aportaciones que tenemos en los puertos, cosa terrible. Buenaventura en la pobreza más grande, tiene que hacer paros, hacer absolutamente de todo y todo lo que factura el Puerto de Buenaventura y nada le regresa relativamente y, pero grave aún, la capacidad y la administración en el Puerto bien grave y bien difícil, por las propias autoridades locales hoy Distrito...

**Presidente:**

Un minuto adicional Representante Tamayo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Allí tenemos un problema complejo, pero también nosotros estamos reclamando eso, es inequitativo, es injusto que al Puerto de Buenaventura que recauda y factura por esa actividad también peligrosa que le genera altos riesgos salubres, de tránsito de personas de todo tipo por allá y no le reporta beneficio para su desarrollo. Nosotros reclamamos entonces también desde ese punto de vista de la equidad, un mejor trato en los recursos de asignación de la Nación en el Plan Nacional de Desarrollo, o sea llegó el momento en que hagamos equidad y justicia, pero eso sí que todos salgan beneficiados, porque el tema no lo sesguemos porque en su momento cuando se tomó la decisión, había una justificación también de lo que estaba pasando con las Regalías en los productores. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Tamayo, tiene el uso de la palabra el Representante Nilton Córdoba, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias Presidente. La verdad es que después de haber escuchado a los compañeros, o sea, aquí

no hay nadie que esté en contra de los intereses de los territorios productores y somos conscientes que los que tienen la mayor afectación, son esos departamentos donde se produce yo diría, hidrocarburos sobre todo pero también la minería, o la extracción mejor de oro y platino. Lo que hay que buscar es un mecanismo que permita como lo decía aquí el Representante Tamayo, que esos municipios y departamentos no productores, no se vean afectados con este Acto Legislativo y ahí yo apelo al siguiente raciocinio, es el Estado colombiano quien tiene que mejorar las condiciones por ejemplo, sociales en los departamentos hoy más deprimidos, si el Gobierno nacional le quita recursos a estos municipios y departamentos a través de Regalías, entonces tendrá que buscar mecanismos y es allí donde no veo, en este Proyecto que el Gobierno esté diciendo, nosotros le vamos a reducir recursos aquí de Regalías pero por este otro mecanismo le vamos a dar recursos para que ustedes socialmente puedan avanzar.

Yo creería entonces que hay que, y eso creo que lo dijo el Representante Jaime Rodríguez, y hay que buscar cómo disminuir los gastos de funcionamiento de entidades que supuestamente están controlando el sistema pero lo está descontrolando, unas OCAD que lo que hacen es torpedear la aprobación de los proyectos y si empezamos a hacer ese tipo de recortes, probablemente conseguimos recursos importantes que le permitan a los departamentos y municipios productores mejorar sus ingresos, pero también quiero ir en consonancia con lo que decía la compañera Adriana, y es que no podemos dejar esto abierto en un margen del 30 al 50%. Yo le pido aquí a nuestros compañeros que definamos ese porcentaje, porque miren ustedes la incongruencia, dicen que si a enero del 2020 no se ha reglamentado, el Gobierno lo hará vía decreto, pero es que esto es un Acto Legislativo de ocho debates, este es el primero y yo estoy totalmente seguro que a enero del 2020, este Acto Legislativo todavía no se ha aprobado.

Entonces, creo que hay que buscar mecanismos que permitan no darle tantas facultades al Gobierno, sino que nosotros como Congresistas podamos definir claramente en el Acto, lo que debe ser el porcentaje para las entidades o para los entes territoriales más bien productores y desde ya anuncio mi voto positivo, pero con esa claridad de que no se puede ir en detrimento de los municipios y departamentos no productores, sino por el contrario, buscar cómo reducir el gasto de funcionamiento para el manejo de los recursos de Regalías. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Córdoba. Tiene el uso de la palabra el Representante Villamizar, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias Presidente. Yo le agradezco a este Gobierno del Presidente Duque, que una vez más

le esté cumpliendo la palabra a los colombianos, esta fue uno de las propuestas de nuestro Presidente Iván Duque y eso demuestra la coherencia entre lo que se propone y sus iniciativas de Gobierno, celebro también Ministra que aquí hablen ustedes de austeridad del gasto y celebro Directora del DNP, queremos verlo, yo lo preguntaba el día que nos expusieron este Proyecto de Acto Legislativo y les decía que sería muy bueno tener los porcentajes en los que realmente se va a hacer austeridad, sobre todo en la administración de los recursos de Regalías.

Pero no puedo dejar de pasar esta oportunidad para sumarme a las numerosas quejas que escucho hoy de varios Representantes cuando hablan del OCAD. El OCAD sobre todo para los municipios se ha vuelto la pistola en la cabeza de los Alcaldes, porque muchos de los Gobernadores han querido hacer política con los recursos del OCAD Regional, por eso les pido a ustedes el favor que esta buena iniciativa no se quede únicamente en el Proyecto de Acto Legislativo sino que en esa ley que vamos a sacar nosotros más adelante, doctor Nilton usted lo decía muy bien, seamos capaces desde el Congreso de la República de ponernos de acuerdo cuál va a ser el órgano de decisión para los recursos de Regalías. Sin lugar a dudas Ministra, se necesita mayor fiscalización sobre todo en las Regalías del sector minero, he escuchado a muchos mineros de este país que prefieren que les aumenten el porcentaje de pago de Regalías, pero que el Gobierno sea realmente ejemplar en la fiscalización y no le pongan tantas trabas cuando ellos van a acceder a una licencia para poder explotar los recursos naturales.

Es necesario que los recursos de Regalías vayan invertidos en temas sociales y ambientales, en la Comisión Quinta la semana pasada les decía cómo con el discurso de la Paz le quitaron los recursos al Fondo Colombia Sostenible que era el encargado de mantener recursos para mejorar la calidad del aire, hoy colombianos están muriendo por falta de esos recursos en ese discurso de Paz que quisieron llevarse para otros lados. Quiero pedirles a todos los amigos de esta Comisión Primera, a todo el Congreso de la República, yo soy santandereano, soy de un departamento productor, pero veo con tristeza cómo Barrancabermeja que es una ciudad completamente productiva en petróleo, hoy se encuentra en una crisis social y económica. Debemos regresarle estos recursos a las ciudades, debemos regresarle estos recursos a los departamentos y es cierto, también debemos respetársela a esos municipios y departamentos no productores y por eso celebro está buena iniciativa, dónde el ahorro nos va a dar la diferencia para no ocasionarle tanto daño a las regiones y a los municipios no productores. Gracias por pensar en Santander, gracias por pensar en Colombia y gracias por pensar en Barrancabermeja.

**Presidente:**

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Rivera, por tres minutos.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a la Ministra, a todos los compañeros. Uno escucha los demás compañeros de departamentos productores y no productores, como lo expresaban anteriormente, mi departamento Risaralda no es productor, sí sé que hay seis billones de Regalías sin poderse ejecutar por ineficiencia puede ser en administraciones o por alguna otra causa. Risaralda no ha tenido este inconveniente en este cuatrienio con el Gobernador del departamento y su equipo de trabajo, se ha hecho una ejecución impecable y hemos podido llegar con esos recursos, a impactar socioeconómicamente a muchos sectores y obviamente en un sector que es el occidente del departamento en vías terciarias, secundarias.

Por ello yo pienso señor Presidente, Ministra y compañeros que no podemos condicionar a que si no se expide la ley, un decreto establecerá los porcentajes, entiendo yo también que los departamentos productores tienen su inconformismo y es cierto, ellos tuvieron en otro tiempo unos recursos importantes, después llegó este, el Acto Legislativo anterior y lo que decía el doctor Navas, no pelearon lo que el recurso ni el recorte de Regalías que ellos tuvieron. Pero vuelvo y reitero, no debemos nosotros o debe estar consignado en el Acto Legislativo, los porcentajes que le van a pertenecer a cada uno de los departamentos y no despojarnos tampoco de las facultades, si en seis meses no está la ley, entonces el Gobierno por un decreto establecerá los porcentajes de cada uno de los departamentos, me parece que eso no es así señor Presidente y compañeros, no estoy de acuerdo con ese parágrafo y creo que debe eliminarse. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Rivera. Tiene el uso de la palabra por tres minutos el Representante Julián Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva, compañeros, asistentes a las barras, Ministros y Directora. Yo tengo es más que objeciones porque creo que este proyecto hay que acompañarlo, son algunas inquietudes. Entendiendo que Antioquia es el productor del 46% de los minerales de este país de mayor relevancia tal cual lo venía hablando con la Ministra hace unos momentos, mi pregunta y es para que se resuelva ante los honorables Congresistas, ¿cuál es la necesidad de tener la posibilidad de generar un decreto, cuando podemos hacer nuestro trabajo como Parlamentarios absolutamente tranquilo, de cara a la comunidad, de la mano del Gobierno en un ejercicio de armonía y sincronía? Si nos presentan sendos textos para poder dirimir esa controversia yo estaría de acuerdo, por el momento

declaro que no me convence en ningún momento dar facultades al Gobierno nacional para que expida un decreto para que reglamente lo que por Constitución nos corresponde y que es un llamado al cual debemos obedecer según lo dictamina la Carta Magna.

Yo estoy dispuesto a salir adelante con este tema de Regalías, en buena hora como lo decía el doctor Navas, mi compañero Lorduy, mi compañero del Caquetá, que ese tema se tiene que resolver, de Cáceres perdón. Sin embargo, todavía tengo serias dudas para otorgar facultades adicionales cuando corresponde ese ejercicio a un trabajo netamente congresional y de producción legal. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra en su calidad de Coordinador Ponente el doctor Álvaro Hernán Prada, por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias señor Presidente, un saludo a la señora Ministra de Minas, a la señora Directora de Planeación Nacional, a ustedes estimados colegas. Este es un Proyecto de Acto Legislativo que beneficia a las regiones productoras y a las regiones no productoras, y lo voy a explicar de esta manera, nosotros tenemos reservas petroleras, bueno primero digamos que las Regalías en un 80% vienen del sector de hidrocarburos y tenemos reservas petroleras por seis años estimados amigos, seis años, si se reactiva la actividad sísmica que entre otras cosas hay que hacerle un reconocimiento a la señora Ministra, porque tiene un excelente funcionario al frente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el sector ha comenzado a moverse, hay una gran expectativa, pero si no se hace una reactivación que nos permita identificar unos nuevos yacimientos, en seis años regiones no productoras y regiones productoras, tendrán es que repartirse cero pesos, porque sin petróleo no hay Regalías.

Estimados amigos, esto es muy sencillo, las regiones nuestras productoras, la región como la mía, la región del departamento del Huila que tuvo la oportunidad de entregarle hidrocarburos al país, petróleo, hoy dejó desfinanciado muchos de los proyectos que tenían especialmente en materia de educación, muchos de los Alcaldes decían ¿Y ahora qué hacemos? Veníamos acostumbrados a financiar proyectos de educación, especialmente de transporte y alimentación escolar con recursos de Regalías y la comunidad ya no está viendo los beneficios, si la comunidad no ve los beneficios y por el contrario advierte que siempre hay un impacto ambiental y ojo con lo que voy a decir, no solamente las regiones productoras tienen que soportar el impacto ambiental sino que tienen que soportar la violencia, el ELN se ubicó alrededor de las regiones productoras de petróleo y luego el EPL y las FARC a pesar que habían dedicado su esfuerzo para financiarse con secuestros y con narcotráfico, también le copiaron al ELN la oportunidad de estar en las regiones

petroleras para extorsionar a las empresas y buscar la forma de financiar su actividad criminal.

Así que no solamente es el impacto ambiental, ¿Qué dicen las regiones productoras? Ah no vamos a tener las Regalías, vamos a tener que soportar un impacto ambiental y no hay recursos para educación, para infraestructura, para Ciencia y Tecnología no le jalamos, aquí lo que hay es que buscar la manera de hacer un esfuerzo entre todos, comenzando por buscar que la comunidad que está en regiones donde puede haber actividad sísmica, donde puede haber exploración, identificando regiones productoras de hidrocarburos lo permitan. Si no lo hacemos aquí pueden pelear que el 20, el 30, el 40, el 50 y el 50 de nada porque el petróleo se va a acabar apreciados colegas. Así que este es un Proyecto de Acto Legislativo que invito a apoyar, necesitamos devolver Regalías Directas, incrementarlas entre el 30 y el 50% a las regiones productoras o si no vamos a tener un gravísimo problema con las comunidades que nos van a impedir desarrollar nuestra actividad.

Por último, quiero simplemente mencionar que acompañe al doctor Gabriel Jaime Vallejo, en una proposición que busca proteger el 10% del Fondo de Ciencia y Tecnología y también lo hago por experiencia propia, porque en nuestra región se aumentó la producción en términos de productividad y competitividad con proyectos aplicados al sector agroindustria, con recursos de Ciencia y Tecnología. Mil gracias señor Presidente, invito a los colegas a apoyar este Proyecto de Acto Legislativo.

**Presidente:**

Gracias Representante Prada. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Goebertus, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas. En primer lugar anunciar que luego de la deliberación dentro de nuestro Partido y por supuesto siendo esta una iniciativa del Representante César Zorro, hemos decidido apoyarla en la medida en la que aumenta los recursos para los municipios productores y compensa los efectos ambientales y sociales. Sin embargo, tengo que señalar que la apoyo sobre la base de que me permitiría hacer recomendaciones en el trámite hacia adelante, hay una serie de elementos que creo que tenemos que mejorar, ya lo han dicho varios de mis colegas y comparto esas preocupaciones.

La primera, fortalecer a las entidades territoriales para que puedan presentar y gestionar los proyectos que es donde ha estado en gran medida el escollo, definir un mecanismo para destinar esos recursos de manera equitativa que creo que es un tema aún no resuelto en la propuesta como sea hace, garantizar que esa destinación responda a un criterio de necesidades básicas insatisfechas, es decir, que realmente sí haya una lógica de redistribución de los recursos en función de la necesidad, que creo que

es fundamental además por supuesto de la finalidad obvia de compensar esos territorios productores, y por supuesto evitar que nos devolvamos a lo que fue un poco el diagnóstico Ministra, antes de la Reforma del 2011 que es evitar dispersión de recursos y evitar que se gasten los recursos de manera indebida. Insisto, compartiendo la finalidad y por eso apoyaré el proyecto en el sentido de compensar de mejor manera los municipios productores, sí me reservo la posibilidad de seguir trabajando sobre propuestas que permitan evitar estos riesgos. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Goebertus. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Manuel Daza, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:**

Gracias Presidente, a la Ministra y a la Directora del Departamento Nacional de Planeación un saludo muy especial. De verdad que celebramos este Proyecto de Acto Legislativo que busca no solo cumplir lo que fue una promesa de campaña del Gobierno del Presidente Iván Duque, sino de hacer justicia con aquellas regiones productoras, en una sola frase se puede resumir, “Ayuda, aumenta las regiones productoras sin afectar a las no productoras”. De verdad que las regiones productoras celebran la decisión, porque muchos de los problemas y de las oposiciones a los proyectos productivos a los proyectos en las distintas regiones, ha sido porque no le ven el beneficio y eso ha desincentivado a la población y a la comunidad que en muchos lugares se oponen a que allí se adelanten este tipo de proyectos.

Pero además de que lo necesitamos para que puedan seguir existiendo en el país Regalías, permitiendo en las regiones productoras la ciudadanía que los proyectos se hagan, también es un tema que se necesita, muchas de las regiones productoras terminaron siendo afectadas, los planes de alimentación escolar, el transporte en la comunidad rural y muchos otros siempre salían financiados de las Regalías y con la reforma del 2011 que nos permitió llevar recursos a muchas regiones donde no las habían, terminamos afectando también muchos de los programas de estos departamentos productores.

Por eso celebramos que se aumenten las Regalías a los departamentos productores sin que se afecten los recursos que hoy en día reciben los no productores. Anuncio positivamente en la votación de este Proyecto y de verdad que en buena hora le estamos cumpliendo a las regiones de Colombia, sobre todo a las regiones productoras. Muchas gracias Ministra.

**Presidente:**

Gracias Representante Daza. Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Sánchez, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Gracias Presidente. Por supuesto que el proyecto que hoy nos toma en estudio y que hemos venido trabajando en esta Comisión, genera una expectativa grande para los municipios o departamentos productores, que son los que en su momento llevan el peor castigo a nivel del impacto ambiental o por supuesto social y económico. Pero me asaltan varias dudas como se lo comentaba a la señora Ministra, la primera, qué va a pasar con los municipios o con los departamentos no productores que vienen teniendo una base de inversión social en todos los departamentos, proyectos a nivel de alimentación escolar, proyectos de transporte y por supuesto los proyectos sociales a través de la lactancia. En departamentos como el que represento Cundinamarca, se han invertido más de cincuenta y seis mil millones de pesos entre el año 2017 y el 2019 en esta clase de proyectos sociales y en más de dieciséis mil millones de pesos en proyectos de lactancia y alimentación en niños menores de cinco años y son recursos que nuestro departamento antes del 2011 no tenía y que durante estos siete años ha venido haciendo esa inversión en los municipios de escasos recursos.

Y en ese escenario tenemos nosotros que buscar que se garantice para los departamentos no productores, la línea de inversión que ha venido teniendo señora Ministra, también nos preocupa que se cree una escala del 30 al 50% para los municipios o departamentos productores y para otros, o los otros departamentos no productores, no crea ningún escenario que tenga la veracidad que se hará cumplir dentro de esa pronta o futura reglamentación, reglamentación que nosotros vemos con un poco de desconfianza. Se quiere centralizar los recursos a nivel valga la redundancia, a nivel del Gobierno nacional y eso no es desconocido, si miramos la ponencia del Plan de Desarrollo en el artículo 27 y 28, que buscaba la eliminación de los OCAD, sabemos cuál es la intención que se llevaba en ese momento, a buena hora fueron eliminados de la ponencia del Plan de Desarrollo que nos da la garantía que se seguirá haciendo la inversión o por lo menos la aprobación de estos proyectos desde lo territorial.

Y por supuesto, desde el Partido Liberal vamos a apoyar, es el Primer Debate de ocho, vamos a apoyar este Proyecto de Acto Legislativo, pero también vamos a presentar una proposición donde esas facultades reglamentarias que se le dan al Gobierno, no consideramos que sea en este proceso útil, ¿Porque qué va a suceder? Se le dice al Gobierno tiene seis meses para presentar el proyecto de ley y reglamentar. Lo que va a suceder es que el Gobierno no lo va a presentar, esos seis meses que se le da al Gobierno para presentar ese proyecto de ley de reglamentación, muy seguramente, muy seguramente no va a suceder y esperamos que ese proyecto, o mejor se haga la reglamentación por decreto.

Creemos nosotros desde la Bancada Liberal, presentar la proposición para que si ese proyecto de ley no se presenta, seguirá vigente el Acto Legislativo número 05 del 2011, hasta tanto no sea aprobado en este Congreso la facultad de reglamentación. No nos quitemos las funciones como lo decía la doctora Adriana, las funciones que nos ha dado la Constitución y por supuesto que el interés de la Bancada Liberal es mejorar nuestro proyecto y aún más, tenemos compañeros que hacen parte de municipios productores como también compañeros que no tenemos departamentos productores. En ese orden de ideas, presentaremos esa proposición sustitutiva con el objetivo de que haya en su momento, una obligatoriedad del gobierno de presentar ese proyecto de ley de Reglamentación. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Sánchez, le digo que ya la proposición fue firmada y está presentada por un gran número de los ponentes. Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo, en su calidad de Ponente, tiene cinco minutos doctora Ángela María.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Casi que en una de mis últimas intervenciones señor Presidente. Muchas Gracias, gracias Presidente, pues sí saludo a la Ministra, a la Directora de Planeación, ya serán pocas las veces que tengan que escucharme pero voy a decir que es un fallo, permítanme que lo diga qué respeto y acatar no es compartir, ya estaremos buscando los elementos y los momentos, pero yo diría tres consideraciones sobre este tema, yo acato pero estamos buscando caminos jurídicos para recuperar esa curul que nos han arrebatado, no a mí sino a la democracia.

La primera consideración, cuando nosotros hicimos campaña con Gustavo Petro y nos decían que nos íbamos a volver como Venezuela, realmente uno de los elementos que ha contribuido y desde hace mucho tiempo se anunciaba, a debilitar la capacidad productiva y reproductiva de esos recursos en uno de los países que quizá tiene las reservas más grandes del mundo, era el hecho de que Venezuela había abandonado su vocación agrícola y en nuestra propuesta de Colombia Humana, si bien reconocíamos que había que hacer una transición y que el petróleo había sido fuente de recursos para todas estas iniciativas que les oigo a ustedes plantear y reclamar desde los distintos territorios, nos parecía que había que hacer un tránsito para explorar por un lado, la vocación agrícola de todos estos departamentos de los que ustedes vienen, profundizar el tema de la redistribución de la tierra, una de las causas objetivas del conflicto armado en Colombia y en ese tránsito señora Ministra y alguna vez se lo dije, buscar el que parte de la producción que se hacía desde Ecopetrol o desde estas otras exploraciones, se empezara a coger un Fondo, a

crear un Fondo para hacer el tránsito a energías limpias. Y realmente hay una cosa muy pequeña que hemos visto que se está haciendo ahora con la contratación de energías, pero uno debería decir que es el momento y la oportunidad ojalá, para que un proyecto como este le pudiera dar aliento a un recurso y a una propuesta como estás.

En segundo lugar, yo también hacia parte querido Germán de este Congreso cuando se revirtió la distribución de las Regalías, ahí fue cuando fue famoso la expresión de la Mermelada del Ministro de Hacienda en ese momento, no, es que la tostada es muy grande, la mermelada muy poca y hubo un enorme debate que anunciaba de parte de las regiones productoras lo que podía ocurrir, pero también se esgrimió el argumento de la equidad. Y yo creo que lo que han dicho nuestros compañeros, bueno y también Bogotá recibe muy pocas Regalías, pero había regiones que si bien no eran productoras, podían de alguna manera beneficiarse de esas Regalías, y bueno hoy estamos de cara a darle la vuelta al proyecto, pero yo sí creo que es importante, puede que no para la votación de ahora, pero sí para para el próximo debate, tener en cuenta las inquietudes que han planteado nuestros compañeros de las regiones, porque con esos recursos que no se contaban y que en aras a esa Reforma de las Regalías y que ahora se disminuirían, se van a afectar programas como han dicho nuestros compañeros, del tema de alimentos de los niños, del tema de la infraestructura social.

Entonces, no demos aquí como suele ocurrir en este Congreso una cuestión pendular, miremos un elemento y un escenario de transición con todas las recomendaciones como la hacía nuestro compañero de Yopal de la Alianza Verde, que quizá lo que hay que pensar es de fondo una reforma al tema petrolero en Colombia, para verdaderamente recuperar como lo ha hecho Ecuador nos lo decías, la mayor posibilidad de tener muchos más recursos que queden para el país y no que dejen de cien barriles decías tú, el equivalente a dos quedan en Colombia.

Y el tercero, que son las recomendaciones que como Ponente hemos expuesto y es que, habíamos con base en todo lo que ocurrió el año pasado con los estudiantes de la educación superior, decíamos que habíamos presentado unos artículos para la creación de un Fondo que salga general para la financiación de la educación superior, que sabemos que si algo se acordó el año pasado fruto de la movilización de la comunidad universitaria, no es suficiente y también teníamos muchas digamos propuestas de artículos, párrafos para el tema de la Paz. Nos ha dicho el Coordinador Ponente que eso se va a hacer mediante una ley, pero queríamos que quedara desde acá el compromiso que después no van a decir que realmente en la ley vuelvan y nos digan no, no puede quedar establecido ni la condición de ese Fondo que habíamos acordado que quedara, ni estos artículos o párrafos referidos a la inversión para la Paz.

Entonces, de pronto si el Coordinador Ponente nos puede contestar esa inquietud, de esa manera

tendríamos pues muchos más elementos para la votación. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Ángela María Robledo. Tiene el uso de la palabra el Representante Vega, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Presidente muchísimas gracias, un saludo a la Ministra de Minas, a la Directora de Planeación. Como Representante del departamento del Meta para mí es muy grato este tipo de iniciativa y esta iniciativa que busca modificar el Sistema General de Regalías que impera hoy en el país. Hay que darle tranquilidad a los departamentos no productores, esta búsqueda de equidad no va afectar los ingresos de los departamentos ni municipios no productores, los recursos para equiparar estos gastos de las asignaciones directas de los departamentos y municipios donde se producen hidrocarburos, va a ser en la reducción del funcionamiento y en la reducción del ahorro, con esto vamos a generar una equidad entre los departamentos productores y los no productores, hoy la industria del petróleo está pasando por una crisis.

Siguiendo con su pronunciamiento doctora Ángela María, cuando el Ministro Echeverri manifestó su Reforma al Sistema General de Regalías en repartir esa mermelada concentrada en unos pocos puntos, hacía eco a un boom petrolero, pero ese boom petrolero Ministra nunca existió, nunca llegó, ¿Realmente el boom petrolero qué fue? Altos precios del barril, sistemas o nuevas tecnologías que permitieron el recobro de los pozos ya existentes, pero nuevas reservas en el país no llegaron, es decir que estamos redistribuyendo los mismos pozos y el mismo petróleo que había cuando se modificó la Constitución en el 2005, y hoy estamos generando es una falta de confianza en las regiones productoras, tenemos los problemas sociales, los problemas ambientales que ya se han enunciado en esta Comisión, pero aparte de eso el peso de prestación de servicios que le llegan a los municipios que tienen que ser huéspedes o anfitriones de toda una industria en la que no estábamos preparados.

Así que con esta reforma vamos a buscar una garantía para que la industria pueda continuar, para que haya cercanía por parte de la comunidad en las regiones productoras, pero así mismo vamos a agilizar con la eliminación de los OCAD, que los proyectos se puedan ejecutar y diseñar de manera inmediata, eso sin detrimento Directora de Planeación, con todos los avances que las metodologías en la estructuración de proyectos para garantizar la transparencia y la correcta ejecución, se han logrado con la implementación de estos nuevos OCAD. Tenemos que garantizar que estas metodologías se mantengan, pero que sean los departamentos y municipios que de manera independiente, autónoma, sin acudir a unos niveles de Gobierno

distintos, puedan ejecutar estos recursos. Así que le agradezco a la Comisión que nos acompañen con su voto afirmativo para seguir estudiando este proyecto y poder hacer las modificaciones adelante. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo que tiene un minuto adicional.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Una simple reflexión a los miembros de la Comisión y al Gobierno mismo. El tema de la disposición limitada de los recursos del petróleo lo vivió Dubái, Dubái entendió que eran limitados en eso y encontró la solución destinando todos los recursos que generaba el petróleo, a desarrollar otra actividad económica que le generaba más recursos y hoy es el turismo, hoy la fuente del turismo financia a Dubái y es una riqueza social inmensa que tienen ellos en torno a eso. Entonces nosotros deberíamos estar era pensando en temas trascendentales, con todo el respeto, volvemos nosotros de manera dispersa tanto los productores, no productores a proyectos dispersos y no vamos a lograr nosotros un impacto de desarrollo social que nos garantice sustituir esa fuente por otra fuente mejor. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias. Tiene el uso de la palabra, vamos a escuchar a la Directora del DNP por cinco minutos para que aclare las dudas, les pido el favor, perdón la señora Ministra de Minas que nos acompaña acá, para que resuelvan las dudas, les pido el favor le paren muchas bolas para evitar los inconvenientes que hemos tenido en el pasado y sepan a profundidad lo que vamos a votar. Tiene cinco minutos la señora de Minas y Energía.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Suárez Londoño, Ministra de Minas y Energía:**

Buenas tardes para todos, muy importante estar con todos ustedes hoy acá, muchas gracias por todas las intervenciones que hemos escuchado. Yo creo que una de las cosas que es importante resaltar de esta propuesta de Acto Legislativo, es que es una iniciativa legislativa que trabajamos con varios Partidos, el Centro Democrático, Cambio Radical, Partido Conservador, Partido Liberal, Colombia Justas y Libres, entonces ¿Por qué es un tema sobre el cual lo importante es que hagamos una construcción? Este hoy es el Primer Debate y con respecto a lo que he oído de ustedes, les diría un par de cosas: lo primero, la Reforma del 2011 como ustedes lo han recordado acá, fue muy importante para las regiones no productoras y desde el punto de vista de equidad, de reducción de los indicadores de pobreza, es innegable los avances que se han logrado gracias a esta Reforma las Regalías.

Sin embargo y lo decían ustedes antes, algo que no estaba en ese momento era o que se podía prever y lo anticiparon las regiones productoras, era el efecto que iba a tener sobre las regiones productoras, quizás una de las cosas más importantes de estar debatiendo el tema de Regalías, es que los oigo a todos ustedes recordándole al país lo importante que son las Regalías para el desarrollo de Colombia, para la educación, para la Paz, para las vías, para la Ciencia y la Tecnología, para agua y saneamiento básico, ¿Qué pasa hoy y cuál es la urgencia de este tema? Las reservas, el Presupuesto de Regalías que aprobamos para 2019-2020 fue de veinticuatro billones de pesos, 80% de esas Regalías vienen por el petróleo, 80%, ¿Qué quiere decir? Diecinueve billones de pesos de los veinticuatro, ¿Qué pasa? Las reservas de petróleo solo, no de hidrocarburos, no de minería, de petróleo solo hoy al cierre del 2017, 5.7 años, o sea 19, 20, 21, 22, 23 y 2024.

Entonces, acá todos estamos preocupados por cómo nos vamos a repartir el ponqué, nos tenemos que preocupar por las dos cosas, ¿Cómo nos vamos a repartir el ponqué y cómo vamos a asegurar que en el 2024 va a haber ponqué? Porque en este momento no hay una fuente de ingresos que nos genere eso, ¿Qué es lo más importante? Que hay que generar nuevas alternativas, esas nuevas alternativas se generan invirtiendo bien las Regalías, invirtiéndolo en proyectos productivos, en vías, etcétera, etcétera.

¿Pero por qué hemos presentado una reforma que construye sobre lo que hay? Que construye sobre las lecciones aprendidas, porque no sirve ni que nos llevemos el 80% a los productores, ni que dejemos a las regiones productoras con el 10%, los dos extremos son indeseables, ¿Acá qué ganan las regiones productoras? Primero, con la propuesta que tenemos, el presupuesto de inversión de las regiones no productoras no se va a ver afectado, eso es muy importante tenerlo en cuenta. Lo segundo, hoy en día a nivel de la Constitución, el artículo 361 tiene seis páginas, porque desarrolla toda la parte administrativa y la consideración que hay, es que el desarrollo administrativo es propio de una ley no de un artículo de la Constitución y eso es importante para las regiones productoras y las no productoras y ahora lo va a explicar a detalle la Directora de Planeación Nacional, porque va a permitir que haya un sistema descentralizado, eso es muy importante, aquí no se busca centralizar nada, pero que permita que haya una estructuración adecuada de proyectos y una ejecución que le sirva a los colombianos, porque del presupuesto 2017-2018 que fue de quince billones de pesos, al cierre del 18 había seis billones sin ejecutar.

Entonces, con las necesidades que hay en las regiones de Colombia de vías, educación, acueductos, que haya seis billones sin ejecutar debe ser un tema también de preocupación. Entonces logramos que el presupuesto de inversión de las productoras aumente, que de las no productoras se mantenga, ¿Qué hacemos? Disminuimos el porcentaje del ahorro, pero ¿Qué ventaja hay? Que

el sistema actual ha logrado que a la fecha, tengamos un ahorro por diez billones de pesos, ahorro que es de regiones productoras y no productoras. Entonces, ese seguro de ese ahorro, nos va a dar un soporte y en este nuevo mecanismo se está poniendo un mecanismo de estabilización, porque las regiones productoras cuando se baja el precio del petróleo, como lo vimos en el 2015-2016 sufren un doble Impacto, no solo se le reduce la actividad económica producto de las Regalías que se están ejecutando, sino además en esas regiones se cae la inversión, se cae el empleo propio de la actividad, o sea, que en el esquema actual, no estaba previsto que el impacto de una caída de precios, era diferente en una región productora que una región no productora.

Entonces, nosotros creemos que es importante que las regiones no productoras sigan teniendo un monto importante de Regalías, ¿Por qué? Porque entendemos el aporte que eso tiene a la reducción de las necesidades básicas insatisfechas, a la equidad, que es un programa principal de este Gobierno y por eso queremos mantenerlo. Pero al tiempo nos tenemos que asegurar que las regiones productoras, sigan haciendo la actividad porque hoy nadie lo quiere, nadie quiere que la actividad se lleve a cabo en su región, porque todo el mundo dice como a todos nos van a repartir, que sea en la finca de al lado y no en mi finca y ese es el espíritu que hay.

Yo estoy segura de que en los ocho debates que vamos a tener, vamos a tener un tiempo adecuado para trabajar, hacer mesas de trabajo, acá se han levantado inquietudes que tienen con las ciudades capitales, con diferentes departamentos y es un tema de construir, la premisa y otra cosa que es muy importante, cada vez que hay un debate del Presupuesto de Regalías empiezan, no que este año tenemos que darle una prioridad a la educación, que tenemos que darle prioridad a la Paz y no podemos estar reformando la Constitución cada año. Entonces la invitación es que en la Constitución esté el marco general y que sea el desarrollo de la ley, en donde el Congreso de la República mantenga esa flexibilidad porque la realidad que nos han demostrado, es que esos temas pueden ir cambiando pero va a ser el Congreso de la República el que lo regule, nos han pasado una proposición porque nuestra intención es que sea el Congreso el que la regule, hay que entender desde el punto de vista jurídico cómo armonizamos que eso suceda y esa es la intervención.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Ministra, aprovechamos para agradecer la presencia de tantos funcionarios del Gobierno nacional. Tiene el uso de la palabra la Directora del DNP, la doctora Gloria Alonso, por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Amparo Alonso Másmela:**

Gracias, Presidente, un saludo muy especial para todos ustedes honorables representantes, compañeros de Gobierno, Ministra. Simplemente creo que ya la Ministra hizo un muy buen resumen de cuál es esa gran filosofía que hay detrás de esta

propuesta, además es una propuesta de trabajo conjunto, creo que hizo un muy buen reflejo de cómo Gobierno y Congreso podemos trabajar de la mano. Es importante hacer mención en dos cosas: la primera: que en efecto no podemos mejorar a las regiones productoras sin sacrificar algo y aquí lo que estamos de alguna manera castigando porque no podemos desmejorar a los no productores eso lo tenemos clarísimo, es de dos maneras, con menos ahorro cuando hay tantas necesidades en el país, pues claramente lo mejor es invertir más rápidamente para que eso se vea reflejado en más crecimiento y al final todos ganamos.

Pero también estamos de alguna manera quitándole recursos al gasto de funcionamiento, 5% era lo que estaba en el Acto Legislativo anterior, aquí estamos entonces dedicando menos recursos a gasto de funcionamiento, ¿por qué lo podemos hacer? Porque como estamos dijeron, ustedes bien dijeron estamos desmontando los OCAD, hoy en día hay en operación más de mil OCAD porque todos los municipios tienen OCAD, los departamentos, los OCAD regionales, pues esos recursos nos los vamos a ahorrar y esos recursos entonces tienen que servir para ayudar a engrosar la bolsa de los productores, ¿qué es importante? Y aquí copio muchas de sus preocupaciones, es que en el diseño de la ley en la cual, tal vez quisiera decirle representante Deluque estoy de acuerdo con usted, deberíamos hacer unas mesas técnicas para contarles a ustedes cómo hemos venido pensando mucho más en detalle, esa distribución de los recursos, un poco para que todos queden tranquilos y que entonces, ¿cómo es la distribución entre productores, no productores y funcionamiento?

Pero es muy importante que pensemos cómo es que vamos en todo caso a cuidar los recursos, porque claramente no podemos dejarlos sueltos, grandes cambios hay, vamos a desconstitucionalizar todos esos porcentajes, todo va a quedar en la ley, vamos a hacer un sistema mucho más sencillo, con unas asignaciones que nosotros las llamamos directas lo que va a los productores, pero también lo que va hoy en día a los municipios más vulnerables que son esas asignaciones específicas, eso es lo que llegaría como directas, y una gran bolsa para proyectos de desarrollo regional, que es lo que debería hacer esa vocación de regalías, proyectos de desarrollo regional, por ahí es por donde les van a llegar los recursos a los productores.

Una de mis iniciativas, porque tengo que decir que una iniciativa es, en el Plan de Desarrollo están planteadas las regiones, el Plan de Desarrollo está con ese enfoque regional, ustedes cuando se sentaron, cuando nos reunimos con ustedes para mirar los proyectos de desarrollo regional ya el país estaba organizado por regiones, yo sí creo que Regalías puede tener esa vocación regional, lo que necesitamos es entonces, ¿en dónde empoderamos, quién aprueba esos proyectos de desarrollo regional? Tenemos unas ideas, están las RAP, están los Concejos Privados de Competitividad, bueno hay iniciativas que tendríamos entonces que presentarles

un poco para que veamos cómo sería ese diseño de la ley.

Lo que sí está claro es que sea un sistema mucho más sencillo, mucho más ágil, pero también tenemos que ser muy juiciosos y lo digo entre ustedes y nosotros, en cómo velar porque los recursos se ejecuten, se ejecuten bien y se vean reflejados en un mejor desarrollo territorial. Yo no me quiero detener más, esa es la gran propuesta que hay detrás de este sistema, hacerlo mucho más ágil y mucho más sencillo, eso es todo y así es como se ve reflejado desde el Acto Legislativo. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Hay una proposición que vamos a someter a consideración antes, por favor, señora Secretaria sírvase leer la Proposición de Aplazamiento de tres Representantes del Partido de la U.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente:

**Proposición de Aplazamiento:**

Solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aplazar el debate del **Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019**, “*por el cual se modifica el Artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara**, “*por el cual se modifica al Artículo 361 de la Constitución Política*”; hasta que no se defina por el Gobierno nacional, la distribución del 100% de las regalías. Cordialmente, Élbort Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo y John Jairo Hoyos. Ha sido leída la proposición, señor Presidente, de Aplazamiento.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída. Tiene el uso de la palabra el Representante Élbort Díaz, dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias, señor Presidente. La proposición va en el sentido de que podamos definir esos porcentajes, porque mire, Ministra, usted ha dicho que esos recursos que van para los municipios y departamentos productores van a salir del ahorro, pero es que el ahorro actualmente es del 24.5% del total de las regalías y si habláramos del 50%, hoy los municipios productores y departamentos productores, solamente tienen el 9.45, si usted le quita el 100% del ahorro pues tampoco alcanza, si le quitara el 5%, doctora Alonso, al funcionamiento tampoco le alcanza, ¿de dónde van a salir esos recursos? Pues necesariamente hay que quitarle a Innovación y Tecnología, hay que quitarle a los departamentos productores o que no son productores perdón, es decir, ¿de a dónde va a salir eso?

Es por eso que nosotros pedimos un aplazamiento para que haya claridad en el tema, porque hoy no está claro este tema, no está claro, no está definido en la

ley, ¿cómo van a sacar los porcentajes? No hay cómo, repito, el ahorro hoy es el 24.5% y si le subimos el 50% y solamente tienen el 9.45, no le alcanza. ¿Hay que quitarle también a Innovación y Tecnología? No, ¿por qué le vamos a quitar a Innovación y a Tecnología? ¿Le vamos a quitar recursos a la paz? Tampoco se puede, porque eso sí va a quedar aquí en este Acto Legislativo, entonces, ¿de dónde? Es que no hay cómo, es decir, si usted hace la sumatoria de los porcentajes eso no da, no da por ningún lado.

Entonces sentémonos, nosotros no decimos que haya que mejorar a los municipios y departamentos productores, mejorémoslo pero con un acuerdo concertado, porque este Proyecto de Acto Legislativo se hizo sin participación de nosotros como departamentos no productores, esa es la solicitud, señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Bueno, además de los argumentos de mi colega y coterráneo Élbort Díaz, quiero decirles lo siguiente, mire, yo creo que es el momento en que nos sentemos de manera seria y responsable con el Gobierno, a mirar esa supuesta riqueza que transfiere a través de Regalías, para orientarlos realmente a lo que nos va a sustituir, como estos recursos son limitados, tenemos que pensar en qué los vamos a invertir para desarrollar otra actividad que sustituya esa fuente, pero si seguimos haciendo proyecticos, cosas que no impactan y que no transforman y que no van a estar apuntando en el desarrollo estamos equivocados, seguimos equivocados y se van a quedar. Miren el argumento de ustedes con todo mi respeto tan débil que se ha presentado, si nos dan la vigencia de cinco años, aumentenla después a veinte, porque supuestamente va a haber plata para que haya más exploraciones y entonces la gente decía, bueno me compensan las Regalías y me dejo que me inyecten para traer más petróleo y me impacten en todos los aspectos, pero entonces se les acaba y cuando se les acaba, se quedan simplemente con el Acto ahí, con la Norma Constitucional y no resuelven el problema.

Entonces, ¿por qué no pensamos en unas dimensiones diferentes?, diría yo. Otra forma diferente, es una buena oportunidad. De hecho, hombre, yo también defiendo que sean los productores, tienen una afectación mayor, tienen que tener mayor reconocimiento desde el punto de vista de las regalías estoy de acuerdo en eso, pero esa no es la mirada que se tiene con las otras actividades económicas que se generan en las regiones y no regresan en igual proporción para beneficiar a la pobreza y a las situaciones pobres y a toda la periferia nacional, ese es el problema que tenemos nosotros, real.

Entonces yo les pido de corazón, aplazarla para tratar de ver una fórmula porque después vía ley no

podemos modificarla y me preocupa, a la Directora de Planeación, me preocupa que quede tan variable la posibilidad que en la ley, no estemos modificando esos porcentajes cuando no, eso debe quedar otra vez de manera pétrea allí en la Constitución para que no quede al vaivén de unas voluntades de momento, para estarlas modificando otra vez y afectando a las regiones o a quienes sean asignados los porcentajes, yo quiero que quede de manera integral, definido cómo va a ser, y que cuadren verdaderamente como lo dice mi colega esos porcentajes. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, doctor Tamayo. Tiene el uso de la palabra el Representante Hoyos, por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias, señor Presidente, queridos compañeros, Representante Zorro, Representante Rodríguez, yo quiero aplaudir de manera especial el énfasis, el cariño, la defensa férrea que ustedes hacen de los recursos necesarios para los habitantes de su región, esa es su tarea y creo que la hacen con esmero, con cuidado, con amor por su tierra. Pero debo hacerles una advertencia y una solicitud, la advertencia tiene que ver, querido Representante Rodríguez Jaime, con una frase que usaban los abuelos, “El camino al infierno está plagado de buenas intenciones” y en ustedes no hay sino buenas intenciones, pero lamentablemente queridos colombianos, este proyecto nos conduce al infierno.

Porque con el mismo, porque con este proyecto se engaña flagrantemente a los colombianos, y se los voy a decir de entrada con una pequeña trampa. Usted, Representante Albán, que como yo sufro tanto por los recursos naturales y el medio ambiente de este país, este proyecto es la cuota inicial del *fracking* en Colombia, ustedes sin quererlo están hoy dándole al Gobierno, la zanahoria que necesitan para poder meterle el *fracking* a las regiones petroleras. Porque algunos aquí nos vienen a enseñar, doctora Ángela, que este proyecto va a permitir un *boom* petrolero y lamento informarles que el *boom* petrolero ya pasó en el mundo, hace mucho rato, el único *boom* petrolero que han encontrado en el mundo hoy se llama *fracking* y está en pleno apogeo en Estados Unidos y el próximo año entrará en apogeo en Colombia y esta es la puerta de entrada para que las comunidades, por la necesidad de recursos acepten el *fracking* para mantener las regalías. Las regalías inevitablemente declinarán en este país, no hemos sido potencia petrolera, no vamos a ser potencia petrolera y pretender continuar en el Siglo XXI viviendo de las regalías para garantizar el desarrollo del país es una quimera, una ilusión, un engaño.

Segundo, bonita discusión en la que nos ponen, enemigos nos declaran a los sectores de los departamentos no productores de aquellos productores si no los apoyamos, cuando la responsabilidad del Gobierno no es quitarle recursos

a un hermano, no hace bien un padre en enfrentar a dos hermanos para ver, ¿cuál va a una universidad cara y cuál va a una universidad barata? Sino que distribuye equitativamente las oportunidades en el hogar, explicándole a los dos hermanos que debemos salir en equipo adelante. La tarea aquí es cómo encontramos los recursos y desarrollamos las regiones no productoras y las regiones productoras, no cómo enfrentamos en el Congreso de la República los Representantes de esas regiones, nosotros no deberíamos prestarnos para ese juego.

Propuesta número uno, doctor Zorro, incluyamos en el proyecto que en este país se prohíbe el *fracking*, que nos lo aprueben, les damos los recursos para regalías pero no a cambio del *fracking*. Segundo, qué les propongo a ustedes, digámosle al Gobierno qué pone por cada peso que pierden las regiones productivas, ¿qué pone en esto?, ¿qué es lo que el Gobierno está colocando sobre la mesa en favor?

**Presidente:**

Muchas gracias, representante Hoyos. En consideración la solicitud de Aplazamiento, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Señor Presidente, la decisión no es clara, hay algunos que quieren votar Sí o NO.

**Presidente:**

Voto nominal, llame a lista, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición que solicita el Aplazamiento del proyecto.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Éibert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	No



Robledo Gómez Ángela María	No Votó
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, cuatro (4) por el Sí y veintiocho (28) por el No, en consecuencia la proposición que solicita el Aplazamiento ha sido negada.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Llame a lista, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Llamo a lista, señor Presidente, para votar la proposición que solicita dar Primer Debate a este Proyecto de Acto Legislativo, en Primer Debate - Primera Vuelta:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No Votó
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí

Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente han votado treinta y tres (33) honorables Representantes, treinta y uno (31) por el Sí y dos (2) por el No, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobado.

**Presidente:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente este Proyecto consta de dos artículos incluida la Vigencia. Así que, en términos prácticos tiene solo un artículo. El artículo que trae la ponencia tiene cinco incisos, tiene dos párrafos transitorios, con relación a eso ahí las siguientes proposiciones.

**Presidente:**

Sírvase leer las proposiciones señora Secretaria. Antes les pido el favor para que no ocurra lo que ocurrió la vez pasada, hay varias proposiciones que van en el mismo sentido y otras que se traslapan, por favor les pido mucha atención para que no ocurra lo que pasó en el debate pasado. La que se vote primero puede dejar sin efecto una proposición que haya sido presentada con posterioridad, así que por favor les pido paren muchas bolas a lo que va a leer la señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, en ese orden de ideas, quiero manifestar las proposiciones que han solicitado que se discutan y se voten, además que tienen aval.

El Párrafo Transitorio 1 tiene dos Incisos, la proposición que viene es al Inciso Segundo y propone lo siguiente, así quedaría el Inciso, lo voy a leer tal cual como lo está proponiendo la proposición: Lo dispuesto en el presente Acto Legislativo regirá a partir del 01 de enero de 2020. Si para esta fecha no ha entrado en vigencia la señalada Ley, seguirá vigente el Régimen de Regalías contemplado en el Acto Legislativo 05 de 2011, hasta tanto se sancione la Ley. Ha sido leída la proposición, está avalada por la señora Ministra de Minas y los Ponentes, está suscrita la proposición por el doctor Julián Peinado, el doctor Gustavo Estupiñán, el doctor Alfredo Deluque, el doctor Andrés Calle, el doctor Juan Carlos Rivera, el doctor Juan Carlos Wills, el doctor Jorge Méndez, el doctor Juan Fernando Reyes, Óscar Sánchez.

La siguiente proposición señor Presidente, que está avalada por el Representante Jaime Rodríguez es la siguiente, el Parágrafo Segundo de la ponencia dice: Parágrafo Segundo Transitorio, entonces el doctor dice: Modifíquese el Parágrafo 2 Transitorio de la ponencia sometida a discusión del Proyecto de Acto Legislativo de la siguiente forma: Parágrafo Segundo Transitorio: Se mantiene la vigencia, o sea elimina el que viene en la ponencia y esta la reemplazaría como una sustitutiva de este Parágrafo Segundo.

Parágrafo Transitorio 2°. Se mantiene la vigencia de los siguientes Parágrafos Transitorios, Parágrafo 4°. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial, cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos, por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el Parágrafo 7° Transitorio del Artículo 2° del presente Acto Legislativo; con posterioridad a los veinte años. Dichos proyectos deberán ser definidos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Municipales y Departamentales que trata el Parágrafo 2° del presente Artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el Inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante Decreto con fuerza de Ley, que expedirá dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por Órganos Colegiados de Administración y Decisión Municipales y Departamentales que trata el Parágrafo 2° del presente Artículo, y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

Parágrafo 7°. *Transitorio*. Durante los veinte años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinará a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera,

incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el Inciso Segundo del presente Artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el Inciso Segundo del presente Artículo y a la asignación para la Paz a la que se refiere el Inciso Primero del presente Parágrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los recursos a los que se refieren los Incisos 1° y 2° de este Parágrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los Incisos 1° y 2° de este Parágrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un Representante del Organismo Nacional de Planeación, y un representante del Presidente de la República; el Gobierno Departamental representado por dos Gobernadores y el Gobierno Municipal representado por dos Alcaldes.

Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

Para cumplir con lo dispuesto en el presente Parágrafo Transitorio, el Gobierno nacional, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, expedirá los Decretos con fuerza de Ley necesarios para ajustar el presupuesto del bienio 2017-2018 y para adoptar las medidas requeridas para el funcionamiento de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión y de la asignación para la Paz.

Parágrafo 8°. *Transitorio*. Con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida

para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016. El 50% de los recursos objeto del traslado será destinado a la asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del que trata el Parágrafo 7° Transitorio del presente Artículo y el 50% restante al Fondo de Desarrollo Regional.

El Gobierno Departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 60%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.

El Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un Decreto con fuerza de Ley. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional.

Parágrafo 9 Transitorio. Los proyectos de inversión a financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, deberán guardar concordancia con el régimen de planeación vigente, el componente específico para la Paz y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales.

Parágrafo 10 Transitorio. Durante los veinte años siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, las entidades beneficiarias cuya apropiación bienal de inversión sea menor a cuatro mil salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos, definirán directamente los proyectos de inversión cuando estos tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con el Decreto de fuerza de Ley que para el efecto expida el Gobierno nacional en los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo. Los demás proyectos serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Respectivo. Atentamente Luis Alberto Albán Urbano, avalada la proposición por el doctor Jaime Rodríguez.

**Presidente:**

La proposición la acaban de retirar y queda como constancia, la proposición del doctor Albán recién leída queda como constancia.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, queda como constancia la proposición antes leída. Así que, señor Presidente igualmente hay como constancias, debo mencionarlas, Presidente debo mencionarlas que ha

dejado una constancia el doctor Gabriel Vallejo y hay que leerla, dice:

Los programas o proyectos, el adiciona un Inciso a los Incisos del Artículo 1° del siguiente tenor:

**Proposición:**

Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán mínimo del 10% de la asignación regional, y se ejecutarán a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas realizadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, articuladas con los correspondientes Planes de Desarrollo para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria. El doctor Vallejo la deja como constancia, el ponente Álvaro Hernán Prada había avalado esta proposición.

La siguiente proposición señor Presidente que es del doctor David Pulido, me ha dicho que también la deja como constancia, modifica el literal B del Inciso Segundo que quedaría así, propone el doctor David:

Proposición: Los departamentos y municipios no productores y más pobres del país, así mismo aquellos no sujetos de servidumbre de infraestructura petrolera. Lo anterior por cuanto en el Literal B, Inciso Segundo se está excluyendo la participación de los departamentos como entidades territoriales.

Así mismo tengo que manifestar que hay una constancia de la doctora Adriana Magali Matiz, ella hace una adición al Parágrafo Transitorio 7° que no viene en la ponencia, ah bueno, lo que pasa es que en el Parágrafo Transitorio 1 adiciona los siguientes incisos:

Los proyectos de inversión al ser financiados con los recursos a los que se refieren los Incisos 1° y 2° de este Parágrafo, serán definidos por la instancia que determine el Congreso de la República a través la Ley del Sistema General de Regalías. Termina el siguiente Inciso como está en la Constitución. El siguiente inciso es el siguiente: Asistirá la instancia de decisión que determine el Congreso, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

El siguiente Inciso la doctora Adriana, de ese Parágrafo Transitorio 7° en la parte final dice, le quita la expresión “este Órgano Colegiado de Administración y Decisión” y adiciona “esta instancia de decisión”. Así mismo en el Parágrafo Transitorio 10 que está hoy actualmente en la Constitución, le quita la expresión en el último Inciso que dice “por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo” y lo cambia por la expresión “por la respectiva instancia de decisión que determine el Congreso”.

Y en el Parágrafo Transitorio 1° de la ponencia, el Parágrafo 2° lo elimina, el Parágrafo 2° Transitorio

lo elimina, queda el Parágrafo 4° y los Parágrafos Transitorios 7°, 9° y 10 adicionados al presente Artículo mediante Acto Legislativo 04 de 2017, mantiene su vigencia. Esa es la proposición de la doctora Adriana Magali.

La siguiente constancia señor Presidente es la del doctor Zorro, lo que yo entiendo aquí es que cambia todo el Articulado, el Artículo uno no tiene ninguna, él pide el 40% fijo, o sea sería el porcentaje fijo que corresponde a la diferencia los porcentajes propuestos, es decir que la asignación aquí referida sea exclusivamente del 40%, con lo cual se tendrá una regla clara, cierta, precisa y transparente para la distribución de todos los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías.

La siguiente constancia señor Presidente es del doctor Jorge Eliécer Tamayo. A mí me da pena pero si esto quieren que queden como constancias yo las tengo que leer para que pueda hacer efectos en el trámite del Acto Legislativo. El siguiente Inciso en el Artículo 361 el doctor Tamayo manifiesta lo siguiente: Literal A) Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan dichos recursos o productos derivados de los mismos en un porcentaje de distribución directo no residual entre el 30 y el 50 del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías. Esa es la constancia del doctor.

La siguiente constancia y última constancia que queda es la siguiente: Adiciónese un Parágrafo al texto del Inciso Segundo del Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 343 del 2019 Cámara así: Para la financiación de proyectos de inversión se creará una asignación de recurso territorial y otra regional. En la asignación territorial tendrá participación:

a) Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directo, no residual, entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías.

b) Los municipios más pobres del país, la asignación regional destinará recursos para:

- a) La Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b) La inversión regional para las entidades territoriales.
- c) Para atender proyectos de las regiones en el sector agropecuario hasta un 5%.

Está suscrita la proposición por los doctores Buenaventura León, Adriana Magaly Matiz, Juan Carlos Wills y Juan Carlos Rivera, que queda como constancia.

Así las cosas, señor Presidente, puede usted poner en consideración y votación el articulado como

viene en la ponencia, solo con una proposición al Parágrafo Transitorio 1 en el segundo inciso que ya fue leída y discutida.

**Presidente:**

En consideración el articulado como viene en la ponencia, con la proposición discutida. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado, los dos artículos incluida la proposición del doctor Peinado al inciso segundo del Parágrafo transitorio 1.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Daza Iguarán Juan Manuel	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	NO
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes; veintinueve (29) por el SÍ y dos (2) por el NO; en consecuencia el articulado con la proposición aditiva y supresiva ha sido aprobado.

**Presidente:**

Título y pregunta señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Título: *“por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política”*. Y pregunto a la Comisión, por instrucciones suyas, señor Presidente, ¿si quieren que ese proyecto de acto legislativo pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en reforma constitucional

**Presidente:**

Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

La votación del título y la pregunta

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	SÍ
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Daza Iguarán Juan Manuel	SÍ
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	NO
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	SÍ
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	SÍ
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	SÍ
Robledo Gómez Ángela María	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	SÍ
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Puede cerrar la votación señor Presidente.

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado treinta y un (31) honorables Representantes, veintinueve (29) por el SÍ y dos (2) por el NO; en consecuencia el título y la pregunta han sido aprobados. Ponentes señor Presidente.

**Presidente:**

Los mismos, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará, quedan notificados por estrado los ponentes que venían para primer debate, para el segundo debate tal cual como fue designado en primer debate.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Ortiz, por tres minutos, autor del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Ortiz Zorro:**

Gracias Presidente. Pues se fue el Representante Hoyos y no acostumbro a decir las cosas cuando, por lo general, de frente, pero aprovecho yo para agradecerles a todos los honorables Representantes por este gesto de solidaridad que han tenido no solo con mi departamento, sino con todos los departamentos productores; de corazón muchas gracias, muy amables.

**Presidente:**

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2018 Cámara, 31 de 2018 Senado**, *“por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”*.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 377 de 2019 Cámara**, *“por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia”*.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 339 de 2019 Cámara**, *“por medio del cual se modifican los artículos 300, 305, 313, 315, 324, 341 y 346 de la Constitución Política de Colombia y se establece el presupuesto bienal para la nación y las entidades territoriales”*.
- **Proyecto de ley número 169 de 2018 Cámara, 199 de 2018 Senado**, *“por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal”*.
- **Proyecto de ley número 068 de 2018 Cámara**, *“por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia”*.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia”.
- **Proyecto de ley número 190 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 228 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 353 de 2019 Cámara**, “por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses”.

Han sido leídos, señor Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión y usted ha indicado.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

**Secretaria:**

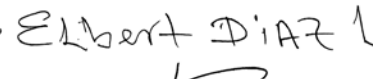
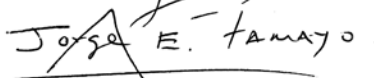
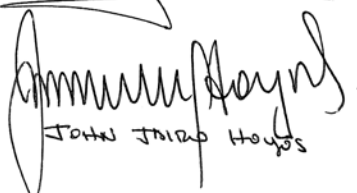
Así se hará señor Presidente. Se ha levantado la sesión siendo las 5:45 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 9:00 de la mañana.

**Anexos: diecinueve (19) folios.**

**Proposición de aplazamiento**

Solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aplazar el debate del **Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, hasta que no se defina por el Gobierno nacional la distribución del ciento (100%) de las regalías.

Cordialmente,

  
  
  
 RECESO  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: Abril 29/19  
 HORA: 4:38 PM  
 FIRMA: [Signature]  
 Desde Acto # 45  
 Abril 29/19  
 NEGADA  
 VOTOS NU = 28  
 SI = 4  
 32

60373  
 134101  
 PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA  
 Modifíquese el parágrafo transitorio 1 del proyecto de Acto Legislativo 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, el cual quedara de la siguiente forma:  
 Aprobado el 29 de Abril de 2019  
 Modificado el 29 de Abril de 2019

**Parágrafo 1. Transitorio.** El Gobierno nacional contará hasta con seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías a lo dispuesto en el presente artículo.

Lo dispuesto en el presente Acto Legislativo regirá a partir del 01 de enero de 2020. Si para esta fecha no ha entrado en vigencia la señalada ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en el acto Legislativo 05 de 2011, hasta tanto se sancione la Ley, el Gobierno nacional garantizará la operación del Sistema mediante decretos transitorios con fuerza de ley, que expedirá a más tardar el 30 de abril de 2020, incluido el presupuesto para el bienio 2020-2021 y los posteriores ajustes a que haya lugar.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA: Abril 29/19  
 HORA: 4:37 PM  
 FIRMA: [Signatures]  
 PEINADO  
 JUAN PEINADO  
 GUSTAVO SERRANO  
 ANTONIO CALLE  
 JUAN CARLOS RIVERA  
 ADRIAN MATIZ  
 JORGE HANCOFF

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 29 de Abril 19  
 2:57 PM  
 fecha  
 Proposición  
 PROYECTO DE LEY N 343 de 2019 CÁMARA  
 ADRIANA MAGALI MATIZ  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
 Acto # 45  
 Abril 29/19  
 Compromiso leído  
 Acto # 45  
 Abril 29/19

"Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política" Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política"

Modifíquese el artículo 1° del PAL 343 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los Ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; a la generación de ahorro, para el pasivo pensional y la estabilización de las asignaciones directas; así como la operatividad y administración de este Sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. En la asignación territorial tendrán participación: a) Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directa, no residual, entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías; y b) Los municipios más pobres del país. La asignación regional destinará recursos para: a) la ciencia, tecnología e innovación y b) la inversión regional para las entidades territoriales.

Los proyectos de inversión deben tener concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y serán definidos por la instancia que determine la Ley a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Los recursos destinados a la operatividad y administración del Sistema General de Regalías se distribuirán para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, el monitoreo y licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y para el funcionamiento del Sistema.

**PARÁGRAFO 4º 1º.** <Parágrafo adicionado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7 transitorio del artículo 2o del presente acto legislativo; con posterioridad a los veinte (20) años, dichos proyectos deberán ser definidos por la instancia que determina el Congreso de la República a través de la ley del SGR.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de Inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión municipales y departamentales que trata el parágrafo 2 del presente artículo, y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

**PARÁGRAFO 7º 1º. TRANSITORIO.** <Parágrafo adicionado por el artículo 2 del Acto Legislativo 4 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el inciso segundo del presente artículo y a la Asignación para la Paz a la que se refiere el inciso 1 del presente parágrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este parágrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este parágrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, la instancia que determine el Congreso de la República a través la ley del Sistema General de Regalías, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) Alcaldes.

Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, la instancia de decisión que determine el Congreso, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

Para cumplir con lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio, el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, expedirá los decretos con fuerza de ley necesarios para ajustar el presupuesto del bienio 2017-2018 y para adoptar las medidas requeridas para el funcionamiento de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, esta instancia de decisión.

**PARÁGRAFO 7º 2º. TRANSITORIO.** <Parágrafo adicionado por el artículo 2 del Acto Legislativo 4 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los proyectos de inversión a financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías destinadas a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, deberán guardar concordancia con el régimen de planeación vigente, el componente específico para la Paz y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

**PARÁGRAFO 10 3º. TRANSITORIO.** <Parágrafo adicionado por el artículo 2 del Acto Legislativo 4 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Durante los veinte (20) años siguientes

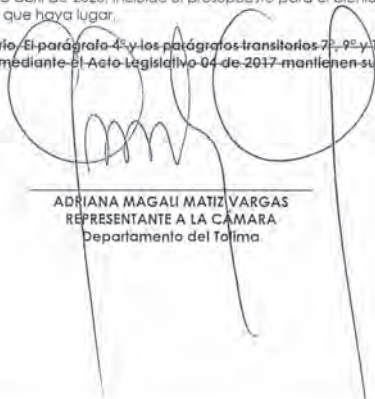
a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las entidades beneficiarias cuya apropiación bienal de inversión sea menor a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos, definirán directamente los proyectos de inversión cuando estos tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con el decreto con fuerza de ley que para el efecto expida el Gobierno nacional en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Los demás proyectos serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo por la respectiva instancia de decisión que determine el Congreso.

**PARÁGRAFO 1º. TRANSITORIO.** El Gobierno nacional contará hasta con seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías a lo dispuesto en el presente artículo.

Lo dispuesto en el presente Acto Legislativo regirá a partir del 01 de enero de 2020. Si para esta fecha no ha entrado en vigencia la señalada ley, el Gobierno nacional garantizará la operación del Sistema mediante decretos transitorios con fuerza de ley, que expedirá a más tardar el 30 de abril de 2020, incluido el presupuesto para el bienio 2020-2021 y los posteriores ajustes a que haya lugar.

**Parágrafo 2º. Transitorio.** El parágrafo 4º y los parágrafos transitorios 7º, 9º y 10º adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo 04 de 2017 mantienen su vigencia."

Presentada por,



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
Departamento del Tolima




**JUSTIFICACIÓN**

En el parágrafo 2º transitorio del PAL se dice que el **parágrafo 4**, y los **parágrafos transitorios 7, 9 y 10 conservarán su vigencia**; ampero y pese a ello, el texto de las normas que conservarán su vigencia no fueron incluidas dentro del artículo propuesto en el PAL; por lo tanto y por técnica legislativa, se sugiere modificar el parágrafo transitorio, incluyendo cada uno de los parágrafos que conservará vigencia; de lo contrario, el ciudadano o las autoridades de la república, necesariamente tendrán que consultar el artículo 361 en su versión anterior, con la finalidad de buscar el contenido de los parágrafos cuya vigencia se conservará.

Así las cosas, el parágrafo 4º, pasará a ser el parágrafo 1º ya que todos sus antecesores, según la propuesta de modificación, serán eliminados. Por su parte, los parágrafos transitorios 7, 9 y 10 tendrán que necesariamente reenumerarse, pasando a ser los parágrafos transitorios 1, 2 y 3 respectivamente.

Además de lo expuesto, y toda vez que el presente PAL se contempló la eliminación de los OCAD PAZ, se deberá modificar el hoy parágrafo 4 y que en nuestra proposición se renumera como el parágrafo 1º, señalando que después de los 20 años de vigencia del Acuerdo Final para la Paz, los proyectos de inversión para la implementación del referido acuerdo, serán definidos por la instancia de decisión que determine el Congreso de la República a través de la ley del SGR.

  
Representante a la Cámara por el Guaviare  
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2019

Honorable Representante  
**GABRIEL SANTOS GARCÍA**  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE LA REPÚBLICA  
Ciudad

Ref. Proposición al Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política".


Reciba un cordial saludo.


Me permito presentar la siguiente proposición que busca modificar el literal b del Inciso Segundo del acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara, en su Artículo Primero el cual quedará así:

Literal b: Los Departamentos y Municipios no productores y más pobres del País; así mismo aquellos no sujetos de servidumbre de infraestructura petrolera.

Lo anterior, por cuanto en el Literal b Inciso segundo, se está excluyendo la participación de los departamentos como entidades territoriales.

Atentamente,

  
**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Guaviare  
david.pulido@camara.gov.co

  
Gabriel Santos García

Acto # 45  
Abol 29/19  
terda


Los recursos destinados a la operatividad y administración del Sistema General de Regalías se distribuirán para la fiscalización de la explotación y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, el monitoreo y licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y para el funcionamiento del Sistema.

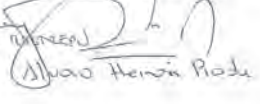
Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán mínimo del 10% de la asignación regional, y se ejecutarán a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas realizadas por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.


**Parágrafo 1. Transitorio.** El Gobierno nacional contará hasta con seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías a lo dispuesto en el presente artículo.

Lo dispuesto en el presente Acto Legislativo regirá a partir del 01 de enero de 2020. Si para esta fecha no ha entrado en vigencia la señalada ley, el Gobierno nacional garantizará la operación del Sistema mediante decretos transitorios con fuerza de ley, que expedirá a más tardar el 30 de abril de 2020, incluido el presupuesto para el bienio 2020-2021 y los posteriores ajustes a que haya lugar.

**Parágrafo 2. Transitorio.** El parágrafo 4° y los párrafos transitorios 7°, 8° y 10° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo 04 de 2017 mantienen su vigencia.

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CRUZ**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

  
Álvaro Henrík Rode

  
JOSÉ J. USCOPECU

RECIBÍ  
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
29 de abril/19  
FECHA  
HORA 4:16 p.m.  
FIRMA  
Abol 29/19  
Acto # 45  
terda

**GABRIEL VALLEJO SHUJI**  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

**Constancia**  
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 343 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política", para que quede así:

**Artículo 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

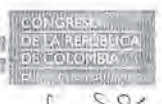
**Artículo 361.** Los Ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; a la generación de ahorro, para el pasivo pensional y la estabilización de las asignaciones directas; así como la operatividad y administración de este Sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. En la asignación territorial tendrán participación: a) Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directo, no residual, entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías; y b) Los municipios más pobres del país. La asignación regional destinará recursos para: a) la ciencia, tecnología e innovación y b) la inversión regional para las entidades territoriales.

Los proyectos de inversión deben tener concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y serán definidos por la instancia que determine la Ley a que se refiera el inciso segundo del artículo anterior.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Acto # 45  
Abol 29/19  
terda

  
Bogotá, 29 de Abril de 2019

Doctor  
**Gabriel Santos**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión en primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", me permito presentar ante usted la presente proposición modificativa

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Parágrafo 2° transitorio de la ponencia sometida a discusión del PAL 343/2019C acumulado con el PAL 361/2019C, de la siguiente forma:

**Parágrafo 2. Transitorio.** Se mantiene la vigencia de los siguientes párrafos transitorios: El parágrafo 4° y los párrafos transitorios 7°, 8°, 9° y 10° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo 04 de 2017 mantienen su vigencia.

**PARÁGRAFO 4o.** Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7 transitorio del artículo 2o del presente acto legislativo; con posterioridad a los veinte (20) años, dichos proyectos deberán ser definidos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Municipales y Departamentales que trata el parágrafo 2 del presente artículo.

Las entidades territoriales que a la fecha de entrada en vigencia del presente Acto Legislativo cuenten con recursos de ahorro pensional provenientes del Sistema General de Regalías, que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos



pensionales, los destinarán igualmente a la financiación de proyectos de inversión en los términos señalados en el inciso anterior.

El Gobierno nacional, mediante decreto con fuerza de ley, que expedirá dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, reglamentará la materia.

Para las entidades territoriales con una baja o nula incidencia del conflicto armado, los proyectos deberán ser aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y decisión municipales y departamentales que trata el parágrafo 2 del presente artículo, y serán destinados prioritariamente para la reparación integral a las víctimas o para el cierre de brechas.

PARÁGRAFO 7o. TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el inciso segundo del presente artículo y a la Asignación para la Paz a la que se refiere el inciso 1 del presente parágrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este parágrafo, se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales.

Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 de este parágrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.

Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara.

Para cumplir con lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio, el Gobierno nacional, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, expedirá los decretos con fuerza de ley necesarios para ajustar el presupuesto del bienio 2017-2018 y para adoptar las medidas requeridas para el funcionamiento de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y de la Asignación para la Paz.

PARÁGRAFO 8o. TRANSITORIO. Con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016. El 50% de los recursos objeto del traslado será destinado a la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7o transitorio del presente artículo y el 50% restante al Fondo de Desarrollo Regional.

El gobierno departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 60%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.

El Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un decreto con fuerza de ley. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la Asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional.

PARÁGRAFO 9o. TRANSITORIO. Los proyectos de inversión a financiarse con los recursos del Sistema General de Regalías destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, deberán guardar concordancia con el régimen de planeación vigente, el componente específico para la Paz y la implementación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

PARÁGRAFO 10. TRANSITORIO. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, las entidades beneficiarias cuya apropiación bienal de inversión sea menor a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos, definirán directamente los proyectos de inversión cuando estos tengan como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en concordancia con el decreto con fuerza de ley que para el efecto expida el Gobierno nacional en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Los demás proyectos serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.

Atentamente,

*[Firma]*  
H.R Luis Alberto Albán Urbano

Doctor  
GABRIEL SANTOS GARCIA  
Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Con sustento en la Ley 5 de 1992 artículo 113. 114 numeral 4º, me permito presentar al Honorable Congreso de la República, modificación al texto para primer debate al del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política".

Con relación al artículo 1º que modifica el artículo 361 de la Constitución Política, específicamente el literal a) del inciso segundo que hace referencia a los departamentos y municipios productores y municipios portuarios por donde se transporten recursos naturales no renovables o sus derivados, dice que tendrán una asignación entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, considero que esa diferencia del 20% genera incertidumbre en la planificación de los presupuestos de las asignaciones directas que hagan no solo los entes productores, sino también para el resto de los destinatarios del SGR, por tal razón se hace necesario que se asigne un porcentaje fijo que corresponda a la diferencia de los porcentajes propuestos, es decir que la asignación aquí referida sea exclusivamente del 40%, con lo cual se tendrá una regla clara, cierta, precisa y transparente para la distribución de todos los ingresos corrientes del Sistema General de regalías.

El artículo 1º que modifica el artículo 361 de la Constitución Política, el inciso segundo del literal a) quedará así:

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. En la asignación territorial tendrán participación a) Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos:

*Cesar Ortiz Zorro*  
*Como forador*  
*Acto #445*  
*Abal 29/19*  
RECIBI  
COMISION / COMITENTACION  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA Abal 29/19  
HORA 4:53 P.M.  
*[Firma]*  
P. B. 21  
*Leid*

naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directa, no residual, del 40% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías, y b) Los municipios más pobres del país. La asignación regional destinará recursos para a) la ciencia, tecnología e innovación, y b) la inversión regional para las entidades territoriales.

Cordialmente,



**CESAR ORTIZ ZORRO**  
Representante a la Cámara por Casanare  
Partido U'chir



**PROPOSICIÓN**

*Leída  
Acto # 45  
Nov 29/19*

Adiciónese un párrafo al texto del inciso segundo del artículo 1 del Proyecto de Acto legislativo No. 343 DE 2019 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES" ACUMULADO PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 365 DE 2019 CÁMARA "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA".

(...)

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. En la asignación territorial tendrán participación: a) Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directa, no residual, entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías; y b) Los municipios más pobres del país. La asignación regional destinará recursos para: a) la ciencia, tecnología e innovación, b) la inversión regional para las entidades territoriales y c) ~~para atender proyectos de las regiones en el sector agropecuario hasta un 5%.~~

*Buena Ventura*  
**BUENAVENTURA LEON LEON**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
Departamento de Cundinamarca  
Bancada Conservadora

*Adriana Magali Matiz Vargas*  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
Departamento del Tolima  
Bancada Conservadora

*Juan Carlos Willis Ospina*  
**JUAN CARLOS WILLIS OSPINA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
Bogotá D.C.  
Bancada Conservadora

*Juan Carlos Rivera Peña*  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
Departamento de Risaralda  
Bancada Conservadora

RECIBI  
COMISION 1. CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA *29 de abri 19*  
HORA *5:00 pm*  
FIRMA *Santa*



**PROPOSICIÓN**

*Leída  
Acto # 45  
Nov 29/19*  
*5:11 pm*  
*mg*

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; a la generación de ahorro, para el pasivo pensional y la estabilización de las asignaciones directas, así como la operatividad y administración de este Sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. En la asignación territorial tendrán participación:

a) Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directa, no residual, entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías; y

b) Los municipios más pobres del país. La asignación regional destinará recursos para:

- a) la ciencia, tecnología e innovación y
- b) la inversión regional para las entidades territoriales.

Los proyectos de inversión deben tener concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y serán definidos por la instancia que determine la Ley a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del

artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Los recursos destinados a la operatividad y administración del Sistema General de Regalías se distribuirán para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, el monitoreo y licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y para el funcionamiento del Sistema.

*Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*  
**JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**  
Representante a la Cámara

**PROPOSICIÓN**

21 de junio 19  
S: 11 PM  
MGA

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política", el cual quedará así:

**Artículo 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; a la generación de ahorro, para el pasivo pensional y la estabilización de las asignaciones directas, así como la operatividad y administración de este Sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. En la asignación territorial tendrán participación:

a) Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directa, no residual, entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías; y

b) Los municipios más pobres del país. La asignación regional destinará recursos para:

a) la ciencia, tecnología e innovación y

b) la inversión regional para las entidades territoriales.

Los proyectos de inversión deben tener concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y serán definidos por la instancia que determine la Ley a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del

artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Los recursos destinados a la operatividad y administración del Sistema General de Regalías se distribuirán para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, el monitoreo y licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y para el funcionamiento del Sistema.

**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**  
Representante a la Cámara

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

RECIBI  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
21 de junio 19  
FECHA  
HORA 4:16 PM  
FIRMA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 343 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política", para que quede así:

**Artículo 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; a la generación de ahorro, para el pasivo pensional y la estabilización de las asignaciones directas, así como la operatividad y administración de este Sistema.

Para la financiación de proyectos de inversión, se creará una asignación de recursos territorial y otra regional. En la asignación territorial tendrán participación: a) Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, en un porcentaje de distribución directa, no residual, entre el 30% y el 50% del total de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías; y b) Los municipios más pobres del país. La asignación regional destinará recursos para: a) la ciencia, tecnología e innovación y b) la inversión regional para las entidades territoriales.

Los proyectos de inversión deben tener concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y serán definidos por la instancia que determine la Ley a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

El Presidente  
**Gabriel Santos García**

El Vicepresidente,  
**Jorge Méndez Hernández**

La Subsecretaria,  
**Dora Sonia Cortés Castillo**

Secretaria  
**Amparo Yareth Calderón Roldomo**

# NOTAS ACLARATORIAS

En la *Gaceta del Congreso* número 522 del 12 junio de 2019 de la Cámara de Representantes, se publicó el Acta de la Comisión Primera Constitucional Permanente número 44 del 24 abril de 2019, por un error involuntario se trasapelaron parte de los documentos que hacen parte de los anexos, por lo cual se procede a publicar estos documentos en la actual Gaceta.

## ANEXOS

**Asesor IX:** Haber obtenido Título Profesional, Título de formación avanzada o postgrado y cuatro (4) años de experiencia profesional.



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 24 abril de 2019

Señor:  
**GABRIEL SANTOS GARCÍA**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de abril 19  
HORA 11:18 am  
FIRMA

Atentamente,

**JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Representante a la Cámara

**Referencia:** Proposición de modificación del artículo 5 del Proyecto de Ley 229/2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en el artículo 112 y 113 de la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento esta proposición modificativa del siguiente artículo del texto propuesto en la ponencia de primer debate, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5°. Adiciónese un artículo 388C a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:**

**Artículo 388C. Requisitos para cargos de nivel profesional de las Unidades de Trabajo Legislativo.** Se deben exigir, como mínimo, los siguientes requisitos para desempeñar cargos de nivel profesional de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas:

**Profesional I:** Haber terminado y aprobado todas las materias que conforman el pensum académico de un programa de formación profesional o haber cursado tres (3) años de estudios universitarios y tener un (1) año de experiencia laboral.

**Profesional II:** Haber obtenido Título Profesional o haber cursado cuatro (4) años de estudios universitarios y tener un (1) año de experiencia laboral.

Cordial saludo,

**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**ERWIN ARIAS BETANCUR**

Proyecto: Laura María Duarte Montoya LMDM



**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 24 abril de 2019

Señor:  
**GABRIEL SANTOS GARCÍA**  
Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
Ciudad

**Referencia:** Proposición de adición de un nuevo artículo en el Proyecto de Ley 229/2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en el artículo 112 y 113 de la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento esta proposición de adición del siguiente artículo para ser incluido en el texto propuesto en la ponencia de primer debate, el cual quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO.** Todo miembro de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas que haya terminado materias de pregrado y el Congresista correspondiente le certifique el cumplimiento de funciones profesionales, podrá acreditarla como experiencia profesional válida para todos los efectos.

Cordial saludo,

**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
Representante a la Cámara por Bogotá

**ERWIN ARIAS BETANCUR**

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de abril 19  
HORA 11:18 am  
FIRMA



Página 1 de 2

Bogotá D.C., 24 de abril de 2019

Doctor  
**GABRIEL SANTOS**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de abril 19  
HORA 9:27 am  
FIRMA

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley Orgánica No. 229 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

### PROPOSICIÓN

**MODIFIQUESE** el artículo 6°, el cual quedará así:

**Artículo 6°. Adiciónese un artículo 388D a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:**

**Artículo 388D. Requisitos para cargos de nivel asesor de las unidades de trabajo legislativo.** Se deben exigir, como mínimo, los siguientes requisitos para desempeñar cargos de nivel asesor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas:

**Asesor I:** Haber obtenido Título Profesional o haber cursado cuatro (4) años de estudios universitarios y tener un (1) año de experiencia laboral.

**Asesor II:** Haber obtenido Título Profesional.

**Asesor III:** Haber obtenido Título Profesional y tener un (1) año de experiencia laboral.

**Asesor IV:** Haber obtenido Título Profesional y tener un (1) año de experiencia profesional.

**Asesor V:** Haber obtenido Título Profesional y tener dos (2) años de experiencia profesional.

**Asesor VI:** Haber obtenido Título Profesional, Título de formación avanzada o postgrado y tener un (1) año de experiencia profesional.

**Asesor VII:** Haber obtenido Título Profesional, Título de formación avanzada o postgrado y tener dos (2) años de experiencia profesional.

**Asesor VIII:** Haber obtenido Título Profesional, Título de formación avanzada o postgrado y tener tres (3) años de experiencia profesional.



Bogotá D.C., 24 de abril de 2019

Doctor  
**GABRIEL SANTOS**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

**RECIBI**  
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 24 de abril 2019  
 HORA 9:27 a.m.  
 FIRMA MCH

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley Orgánica No. 229 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN**

**MODIFÍQUESE** el artículo 2°, el cual quedará así:

**Artículo 2°.** Modifíquese el artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 388.** Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas. Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas y podrá vincular **judicantes ad honorem para que cumplan con su requisito de grado en el Congreso de la República.** Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo de la respectiva cámara, el candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.

La Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este artículo a escogencia del respectivo Congresista. El valor del sueldo mensual de dicha planta o Unidad de Trabajo no podrá sobrepasar el valor de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales para cada unidad.

Los cargos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas tendrán la siguiente nomenclatura y escala de remuneración:

Denominación	Salarios mínimos
Asistente I	Tres (3)
Asistente II	Cuatro (4)
Técnico-profesional I	Cinco (5)
Profesional I	Seis (6)
<b>Asesor I</b>	Siete (7)
<b>Asesor II</b>	Ocho (8)

<b>Asesor III</b>	Nueve (9)
<b>Asesor IV</b>	Diez (10)
<b>Asesor V</b>	Once (11)
<b>Asesor VI</b>	Doce (12)
<b>Asesor VII</b>	Trece (13)
<b>Asesor VIII</b>	Catorce (14)
<b>Asesor IX</b>	Quince (15)

La certificación de cumplimiento de labores de los empleados, **judicantes** y/o contratistas de la Unidad de Trabajo Legislativo, será expedida por el respectivo Congresista.

**Parágrafo 1.** Cuando se trate de la calidad de Asesor, podrá darse la vinculación por virtud de contrato de prestación de servicios debidamente celebrado. El Congresista podrá solicitar a la autoridad nominadora que disponga la iniciación de las labores contratadas desde el mismo momento de la designación del Asesor.

En el evento de vinculación mediante contrato de prestación de servicios, no se considerarán prestaciones sociales en el valor del contrato celebrado, ni habrá lugar al reconocimiento o reclamación de ellas.

Atentamente,

**JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
 Representante a la Cámara



**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley N° 229 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 3°.** Adiciónese un artículo 388A a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 388A. Requisitos para cargos de nivel asistencial de las Unidades de Trabajo Legislativo.** Para desempeñar cualquiera de los niveles asistencial I o II de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas, se exigirá ser ciudadano colombiano en ejercicio; o **permiso de trabajo vigente en el caso de ser extranjero.**

**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**  
 Representante a la Cámara

**RECIBI**  
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 24 de abril 2019  
 HORA 9:26 a.m.  
 FIRMA JEC



Bogotá D.C., 24 de abril de 2019

Doctor  
**GABRIEL SANTOS**  
 Presidente Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

**RECIBI**  
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 24 de abril 2019  
 HORA 9:17 a.m.  
 FIRMA JEC

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley Orgánica No. 229 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN**

**MODIFÍQUESE** el artículo 5°, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 5°.** Adiciónese un artículo 388C a la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 388C. Requisitos para cargos de nivel profesional de las Unidades de Trabajo Legislativo.** Se deben exigir, como mínimo, los siguientes requisitos para desempeñar cargos de nivel profesional de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas:

**Profesional I:** Haber terminado y aprobado todas las materias que conforman el pensum académico de un programa de formación profesional o haber cursado tres (3) años de estudios universitarios y tener un (1) año de experiencia laboral.

**Profesional II:** Haber obtenido Título Profesional o haber cursado cuatro (4) años de estudios universitarios y tener un (1) año de experiencia laboral.

Atentamente,

**JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS**  
 Representante a la Cámara

**CONTENIDO**

Gaceta número 523 - Miércoles, 12 de junio de 2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

**Págs.**

Acta número 45 de abril 29 de 2019..... 1

NOTAS ACLARATORIAS

En la *Gaceta del Congreso* número 522 del 12 junio de 2019 de la Cámara de Representantes, se publicó el Acta de la Comisión Primera Constitucional Permanente número 44 del 24 abril de 2019, por un error involuntario se traspapelaron parte de los documentos que hacen parte de los anexos, por lo cual se procede a publicar estos documentos en la actual Gaceta..... 36